

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PETRACCA MIGUEL Y OTROS C/PIPERNO JOSÉ Y OTROS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial La Matanza, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "Petracca Miguel y Otros c/Piperno José y Otros s/Ejecución de Sentencia" - N° Causa: 30432/2011 que el Martillero Público José Andrés Marrón Colegiado La Matanza N° 372, CPS N° 25.938, Monotributista con CUIT e I Brutos N° 20-25822335-8 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$399.136,58 el 25% del inmueble sito sobre calle José Indart N° 455, entre las de Bolívar y Temple, de la localidad Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Matricula 195515, Nomenclatura Catastral: Circ.: II ; Secc.: M ; Manz.:29 ; Parce.: 11. Partida N° 070-078846-6.-Deudas: Aysa al 22/08/23 Sin deuda, Arba al 13/09/23 Sin deuda, Municipalidad Matanza al 20/04/23 \$142.021.87.- Según mandamiento de constatación El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Natalia Jaqueline Piperno junto a su hermana Natalia Mabel Piperno y su padre José Piperno que se encuentra enfermo y viven allí porque manifiestan ser herederas legítimas de la propiedad. La subasta COMENZARÁ EL DÍA JUEVES 24 DE SETIEMBRE DE 2026 A LAS 11HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Exhibición día martes 15 de setiembre de 2026 en el horario de 10 a 12 hs. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: fijase como depósito en garantía la suma de pesos veinte mil(\$20.000) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 5120-027-6107345, CBU 0140042727512061073453, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo 5120, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art.585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Ambos casos posteriormente a la audiencia prevista art. 38, Anexo I, Ac. 3604/12. Integración de saldo de precio: quien resulte comprador abonará una señal de carácter confirmatorio del 30% que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación la que será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas presentada de conformidad con lo dispuesto en el apartado XIX, se fijará una audiencia a celebrarse ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar, el oferente, el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del Juzgado, y electrónico, bajo apercibimiento de que, las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.) (al igual que la comisión del martillero, 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973), Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- No se admitirá la cesión de la adjudicación. Hácese saber que, a los efectos de la inscripción de la venta ante el Registro de la Propiedad Inmueble, serán suficientes el oficio y/o el testimonio que se ordenen en autos, con los recaudos pertinentes, por lo que en caso de que el comprador opte por la protocolización de las actuaciones (art. 583 CPCC), la escritura traslativa de dominio será autorizada por el escribano que designe el mismo, en orden a lo normado por el artículo 1141 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación -anterior art. 1424 del Cód. Civil-, y concordantes de dicho cuerpo legal, conforme doctrina y jurisprudencia elaborada en torno al tema (Conf. Llambías "Cód. Civil anotado", T° III-A, pág. 497, N° 3 y pág. 511 N° 6), siendo a cargo del referido adquirente los gastos que irrogue dicho acto (Conf. CC0201 LP 89917 RSI-76-99 I 06/04/1999, JUBA B253371; CC0002 SM 48797 RSD-8-1 S 13/02/2001, JUBA B2001861; CC0001 QL 7281 RSI-243-4 I 21/09/2004, CC0001 QL 9240 RSI237-6 I 05/09/2006, JUBA B2902438), al igual

que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf. CC0001 QL 5331 RSI-20-12 1 19/03/2012, JUBA B2905030). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC y 21 de la Ac. 3604/12).- Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema en (Florencio Varela esquina Pichincha San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., tel (011) 4482/4712 interno 20300. Mail: subastas-lm@scba.gov.ar).- Informes al correo electrónico del martillero: jandresmarron@gmail.com.- Más datos en autos. En San Justo, septiembre de 2026. Lecot Georgina, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN SA Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, comunica en autos caratulados "Garcia Gregorio Alberto c/Lave Clean SA y Otros s/Despido", Expte. N° 26128, que el martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, correo electrónico jlmicheli@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones; rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme proveído de fecha 28/11/25; auto de venta de fecha 17/12/25, interlocutoria de 30/6/26, Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección L, Manzana 55 Parcela 4 Partida 086-019677-8 - inscripto en la Matrícula N° 86991 del Partido de Quilmes, propiedad de Jose Lo Schiavo CUIT 20-93490401-0; ubicado sobre calle Brown sin número entre calles Alem y Garibaldi entre el inmueble número 675 y el número 691; correspondiendo a este inmueble, conforme identificación en QR de habilitación el número 687 de esta ciudad.- Se trata de parte de un restaurante, bar, cervecería denominado Blend y siendo la empresa que explota el lugar Blend Pub SA, CUIT 30-70982338-4; en calidad de inquilinos del señor Lo Schiavo, sin acreditarlo en autos desde hace aproximadamente 20 años. Posee tres vidrieras con cortinas y puerta ciega al frente, ingresando por la puerta existe una cocina con mesadas y termotanque (todo en mal estado de conservación); ingresando por las puertas principales del local encontramos gran salón con mostrador tipo barra, a continuación parte de patio techado y parte al aire libre acondicionado para la misma actividad (bar, restaurante) y al fondo otro salón con gran barra de despachos de bebidas, lateralmente se encuentran dos sanitarios.- Estos salones en una de las medianeras linderas, posee dos grandes aberturas corredizas que se comunican con otro salón muy amplio ubicado en la propiedad lindera (Brown 691) que sería el lote 5 de la misma manzana.- El lote que ocupa esta construcción irregular es de 11,01 mts. de frente por 27,55 mts. de fondo y conforme ARBA tiene edificados 203 m2.- El bien registra las siguientes deudas: Aysa cuenta de servicios 170650, que al 17/06/2026 registra un saldo de \$333.172,83, Arba Partida 086-019677-8 al 17/06/2026 asciende a \$85.895,90, y Cuenta municipal N° 101005474-8 sin deuda al 17/06/2026.- dejándose constancia que el pago de los mismos será a cargo del comprador. También se hará constar en los edictos que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (SCBA en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). Base de venta: \$160.000.000,00.-, depósitos en garantía \$8.000.000,00.- igual a los tramos de puja.- Señá 30 % a depositarse dentro del quinto día de finalizada la subasta independiente del depósito en garantía, saldode precio dentro delquinto díade aprobada la subasta, debiendo acreditarse en autos. Exhibición del inmueble: 15/9/26 de 11 a 12 horas; Acreditación de postores, en el Portal de Subastas Electrónicas SCBA y/o ante la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes hasta el 24/9/26 hasta las 12,30 horas; Fecha INICIO DE LA SUBASTA: 29/9/26 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZACIÓN 14/10/26 A LAS 12:30 HORAS; Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 23/10/26 a las 12:30 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobantes del depósito en garantía, seña, con mas los depósitos en la cuenta de autos del saldo de precio independiente del fondo de garantía y seña, el 1,5 % correspondiente al ITI; el 1,2 % del sellado del boleto de compraventa, la comisión del martillero del 6 % mas aportes (10 %), todo en la cuenta de depósitos judiciales de autos N° 49865/9 - CBU 0140027427508704986592, teniendo presente que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5087.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- Queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión de derechos del acta de adjudicación y del boleto de compraventa.- Más informes al Martillero y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Jorge Luis Micheli Martillero, cel. 1156178226. Quilmes, septiembre de 2026. Verge Yanina Gisela, Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Fernandez Gustavo Daniel y Otro/a s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° ZC-13257-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0 Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q058210 Chasis: Renault N° 93YRBB007LJ159545, de color gris, naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año 2019, Dominio: AD933BM, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 7, 8 y 9 de octubre de 2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: youtube.com/watch?v=mQ4kMBHfrdY&feature=youtu.be Base: \$1.000.000. Depósito de garantía: \$50.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-540170/2 CBU N° 0140025027713654017025, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 27/11/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/6/2026: Patentes ARBA: \$1.439.262,80 Infracciones PBA: \$3.654.750 y CABA: No registra. En cuanto a las deudas por patentes y multas que registre el automotor; el nuevo adquirente se encontrará exento del pago de aquellas hasta el momento de efectivizarse la transferencia del rodado a su favor. Con respecto a las deudas por patentes, no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Hágase saber que las deudas por infracciones de tránsito -multas- no serán abonadas con el precio de venta del vehículo en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-20372286-9. Campana, septiembre de 2026. Avila Lucinda Nair, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 10

LEVITA MARIO ANGEL C/SCARZELLA PABLO NAHUEL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Levita Mario Angel c/Scarzella Pablo Nahuel s/Ejecución de Honorarios" Exp. MQ36579-2024, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col.1659CMM, monotributista, CUIT 201405089884, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Ramos Mejía, pdo. de La Matanza pcia de Bs. As., calle Urquiza 1147, nomenclatura. catastral circ. II, sec. J, mza. 540, parc. 3C, matricula N° 192.369, pda. inmob.070-030880-4, según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado. Base U\$S126.098., Seña 15 %, depósito de garantía USD 6.304,90, (equivalente al 5 % de la base respectiva), comisión 10 % a cargo del comprador, mas 10 % de aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 06/10/2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 20/10/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 29/09/2026 de 13 a 14 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art.24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta fijada (art. 562 del CPCC), dicho deposito debiera realizarse en la Cta. judicial nro.5030699, CBU 0140030428509850306996 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098), con al menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 11/05/2025 \$14.457.261,48, Arba al 12/05/2025 \$2.238.032,80, Aysa \$19.976.120,03 al 07/05/2025. El adquirente soportará exclusivamente las deudas que recaigan sobre el inmueble y que, por su naturaleza propter rem o por expresa disposición legal, resulten oponibles al mismo, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones, y expensas en la medida de su transmisibilidad legal, quedando las restantes obligaciones a cargo del ejecutado. Conforme lo dispuesto por el art. 39° de la Ac. 3604/12, la devolución de los depósitos en garantía efectuados por los usuarios que no hayan hecho reserva de postura, deberán ser reintegrados de forma inmediata a la finalización de la subasta, una vez recibido el reporte emitido por el Registro Público de Subastas, sin necesidad de solicitud alguna por parte de los oferentes en la subasta, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La audiencia de adjudicación, que se establece para el día 19/11/2026 a las 8:30 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art.40 del cpcc bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al quince por ciento (15 %) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales). El adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de deposito de garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Informes martillero actuante, tel.1151124282. Morón, 02/09/2026. Bonicalzi Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

SHEIKHALIKANI WALTER C/CUBA SANTACRUZ CARLOS ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Raggio Nicolas Oscar, Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, partido de L. de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos "Sheikhalikani Walter c/Cuba Santacruz Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 97776) que el Martillero Osvaldo Panizzi subastará por 10 días hábiles,

COMENZANDO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 09 DE OCTUBRE 2026, mismo horario. El 100 % de un inmueble, sito en la calle Nicolás de Arredondo N° 2940 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Superficie total del terreno: 457,11 mts2. Superficie edificada 166 mts2. Partida inmobiliaria: 101-037902-0. Matrícula 65805 (Código 101), con todo lo adherido y plantado. Nomenclatura catastral: circunscripción V, sección c, manzana 198, parcela 10. Inmueble de estilo americano que consta de: jardín al frente con cochera, frente con rejas, living comedor, cocina instalada, baño completo, 2 dormitorios y fondo libre. Base \$117.957.000 al mejor postor. Del mandamiento de constatación con fecha 16/04/2026 surge, que habiéndose constituido el Oficial de Justicia, el mismo constató que se encuentra ocupado por el demandado Cuba Santacruz Carlos, su esposa e hijo. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en las cuentas de autos la suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$5.897.850. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L. de Zamora, Cuenta Judicial en Pesos N° de Cuenta: N° de Cuenta: 027-01360990, CBU 0140023-6 27506813609906, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien resultare vencedor de la subasta, el día de la audiencia 21 de octubre 2026 a las 10:00 hs., deberá haber acreditado el depósito correspondiente al diez por ciento (10 %) del precio de compra en concepto de seña (art. 38 inc. b) de la Ley 7.014, art. 53 inc. f) Ley 10.973 y 575 CPCC); dejándose expresamente aclarado, que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. A dicha audiencia de adjudicación deberá comparecer el Martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta, presentando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) y el 5 % a cargo de cada parte (comprador y vendedor) en concepto de honorarios profesionales del Martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales e IVA), dispuesto por la Ley 10.973, artículo 54, Inciso IV, y la Ley 14.085. Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el artículo 581 código de forma, o designar escribano, en ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Deudas: ARBA al 20/03/2026 \$556.958,30, AYSA al 26/03/2026 \$2.260.021,57 y municipal al 27/04/2026 \$2.415.302,76. El inmueble podrá visitarse el día 16 de septiembre 2026 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Rolando Marilina quienes coordinarán el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP 745/99 se consigna condición fiscal deudor Cuba Santacruz Carlos Alberto DNI 17.267.735. Agosto 2026. Piacenza Veronica Emilia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

SÁNCHEZ WRBA, DIEGO OSVALDO Y OTRA C/WRBA, JUAN JOSÉ Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (CONCURSO ESPECIAL)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Ricardo Luis Sacco (CUIT 20-21510022-8), T° I, F° 217, Colegiado N° 649 del CMDJTL, con domicilio en Villegas N° 716 de Trenque Lauquen, teléfono: 2392-633266, correo electrónico: info@ricardosacco.com.ar, en autos "Sánchez WRBA, Diego Osvaldo y Otra c/WRba, Juan José y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Concurso Especial)", Expte. N° 34.813, subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble tipo vivienda familiar con frente sobre calle Sáenz Peña N° 653 de la ciudad de Trenque Lauquen (CP 6400), partido de Trenque Lauquen, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 4-a, Partida Inmobiliaria N° 107-2086, Matrícula N° 8884 (107), terreno de 12,50 metros de frente por 24,69 de fondo, sobre asfalto, construcción de materiales tradicionales, garage, living, cocina-comedor, tres habitaciones, dos baño, lavadero con baño de servicio y pileta. Estado general regular/bueno. Superficie cubierta aproximadamente 153 m2 y 24 M2 semicubiertos. Ocupada por Diego Sánchez Wrba y María Carolina Llanos junto a sus dos hijos menores de edad en calidad de acreedores hipotecarios conforme acta de mandamiento de fecha 15/08/2025. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Fecha tope acreditación postores: 13 de noviembre de 2026 a las 12 hs. Exhibición: 9, 10 y 11 de noviembre de 2026 de 12 a 14 hs. Base: U\$S86.667. Depósito en gta.: de U\$S4.333,35, que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos: En pesos: N° 027-517017/0 (CBU 0140356327670451701705) y en dolares N° 028-258/1 (CBU 0140356328670400025813). Tipo de conversión depósito en garantía: la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar conforme cotización oficial valor venta (Banco Nación) del décimo (10°) día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Honorarios martillero 5 % más el 10 % de ap. prev. a/c pte. compradora. Audiencia de adjudicación: Día 10 de febrero de 2027 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gta y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el depósito de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con el acta -acompañada a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su

cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar conforme cotización oficial valor venta (Banco Nación) del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) con pérdida de la suma depositada en garantía (art. 35 CPCC). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los tributos devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en Villegas N° 716 de Trenque Lauquen, 2392-633266, info@ricardosacco.com.ar, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa María, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCOBAR ELIAS DANIEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Escobar Elias Daniel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expt. 102429, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AE126IJ, marca Renault, Sedan 5 puertas, modelo Kwid Zen 1.0, año 2020, color rojo. Según tacómetro, posee 58.822 km. Según el informe de constatación, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como bueno. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Condiciones de Venta: Base: \$1.908.454,97. Seña: 30 %; Comisión: La comisión del martillero se fija en un 10 % a cargo de cada parte, más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el bien mueble registrable por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Depósito en Garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales -Cuenta Judicial N° 027-1714904, CBU 0140023-6 27506817149048, la suma de \$95.500, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. La compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación podrán llevarse a cabo en los términos del art. 582 del CPCC. Acta de adjudicación: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 7 de octubre de 2026, de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, ptdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/n2yVQ8wYXU0>. Mandado: Escobar Elias Daniel, DNI 37.744.174. Informes y Consultas y demás requisitos, estado del vehiculo y condiciones en el expediente -MEV-, portal de Subastas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 11

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MERELLO FERNANDO NICOLAS Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Merello Fernando Nicolas y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° ZC-2479-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Iconic 1.0 Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q035220 Chasis: Renault N° 93YRBB00XKJ831290, de color amarillo crema, naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año 2019, Dominio: AD631AR, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 28/10/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 7, 8 y 9 de octubre de 2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=_yOnYp4JcRo. Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-540830/5 CBU N° 0140025027713654083051 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 17/11/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 17/6/2026: Patentes ARBA: \$2.062.516,50 Infracciones PBA: \$3.101.000 y CABA: No registra. En cuanto a las deudas por patentes y multas que registre el automotor; el nuevo adquirente se encontrará exento del pago de aquellas hasta el momento de efectivizarse la transferencia del rodado a su favor. Con respecto a las deudas por patentes, no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Hágase saber que las deudas por infracciones de tránsito -multas- no serán abonadas con el precio de venta del vehículo en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-33784330-2. Campana, septiembre de 2026. Avila Lucinda Nair, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 11

DIAZ EMILDA EULOGIA C/DIAZ EGIDIA ABAD S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO - NUEVA GESTIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, sito en Alvear 465 de esta ciudad, comunica en autos caratulados "Diaz Emilda Eulogia c/Diaz Egidia Abad s/División de Condominio - Nueva Gestión", (Expte. N° 45777), que el martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, correo electrónico jlucheli@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones; rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta de fecha 30/09/25, proveídos de fechas 02/10/25; 29/10/25; 22/12/25 informe de 23/12/25, Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100 % del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VIII Sección G, Manzana 74 Parcela 14 Partida 086-183075-6 - inscripto en la Matrícula N° 30384 del Partido de Quilmes, propiedad de Egidia Abad Diaz DNI 20.157.770 y Emilda Eulogia Diaz DNI 17.817.111; ubicado sobre 896 N° 1832, entre los inmuebles números 1840 y 1838; entre calles 814 bis y 815, del partido de Quilmes.- Se trata de una vivienda familiar de material con frente de ladrillos vista, compuesta de living comedor, cocina y baño instalados, dos dormitorios uno con vista al frente y otro al fondo, pasillo lateral que conduce al fondo, al cual también también hay acceso desde la cocina, el fondo está libre de construcciones encontrándose el pozo ciego con tapa de cemento.- Carece de garage y/o entrada de vehículos.- La cocina esta revestida paredes y pisos en cerámicas, con mesada instalada y mueble bajo mesada, baño completo instalado revestido en cerámicas, living comedor y dormitorios con pisos cerámicos, todo en regular estado de conservación.- Se encuentra dotado de gas natural, agua corriente, energía eléctrica, sin cloacas conectada por no estar habilitadas por servicios sanitarios. La calle donde se encuentra el bien es de tierra, en barrio de casas humildes.- El lote mide 10 metros de frente por 20,60 mts. de fondo, superficie 206 metros cuadrados, con edificación según ARBA de 79 metros cuadrados.- Ocupada por Egidia Abad Diaz y poseer DNI 20.157.770; en carácter de propietaria.- El bien registra las siguientes deudas: Aysa al 2/3/26 \$11.190,19; Arba al 02/03/26 sin deudas, Municipales al 02/03/26 sin deudas.-El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Base de venta: u\$s 41.333,00.-, depósitos en garantía u\$s 2.066,00 igual a los tramos de puja.- Señala 20 % a depositarse dentro del quinto día de finalizada la subasta independiente del depósito en garantía, debiendo acreditarse en autos; al igual que la comisión del martillero a cargo del comprador del 3 % mas el 10 % de aportes previsionales.- Exhibición del inmueble: 22/9/26 de 11 a 12 horas; Acreditación de postores, en el Portal de Subastas Electrónicas SCBA y/o ante la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes hasta el 29/9/26 hasta las 12:30 horas; FECHA INICIO DE LA SUBASTA: 2/10/26 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZACIÓN 19/10/26 A LAS 12:30 HORAS; Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 2/11/26 a las 12:30 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobantes del depósito en garantía, señala (20 % independiente del fondo de garantía), honorarios del martillero mas aportes, todo en la cuenta de depósitos judiciales de autos en Dólares Estadounidenses N° de Cuenta: 5087- 028-0001768/1 (Prop.: 453871); CBU: 0140027428508700176811; teniendo presente que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5087.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los art. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar

el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA). Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art. 581 del CPCC. -Más informes al Martillero y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, septiembre de 2026. Jorge Luis Micheli Martillero, cel. 1156178226. Para ser publicado por tres días, exento de previo pago, conforme Beneficio de Litigar sin gastos otorgado por sentencia de fecha 19/3/18 en expediente 45364 ante este mismo Juzgado; en el Boletín Oficial de la PBA y en el diario El Sol de Quilmes.- Quilmes, septiembre de 2026. Valle Nicolas Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

ARREGUEZ SERGIO FABIÁN C/CARAFFINI MARCELA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Arreguez Sergio Fabián c/Caraffini Marcela s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Exp. N° 67521, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 01-07-24, modificatorias 15-10-24, 26-05-25, 05-08-25, 11-09-25 y 25-09-25, 16/04/26, 23/04/26, 30/06/26; Ac. 3604/2012 de la SCBA y modificatorias de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Corrientes N° 397 esq Roque S. Peña de la ciudad y partido de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: S, Mza.: 44, Parc.: 18d; Matrícula (086) 108143, Pda. Inm.: 086-016565-1. Tratándose de Una propiedad tipo dúplex, edificada sobre lote de terreno de 130 mts2 aproximadamente, con una superficie aproximada de 142 mts2.. La propiedad cuenta en PB con: cocina, living-comedor, lavadero, baño de servicio, garage y patio amplio. En PA cuenta con: 3 dormitorios con placard, baño ppal. Ocupado por Dario J. Vazquez, DNI 16.899.789 quien ocupa el inmueble junto a su esposa Caraffini Marcela DNI 18.409.769 en carácter de propietaria- El bien registra deudas: Munic. SUM al 01/07/2026 \$4.765.669,75; AYSA. al 01/07/2026 \$55.121,29, ARBA al 01/07/2026 \$554.375,60. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquel; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere.- Fecha de inicio de la subasta: A PARTIR DEL DÍA 02/10/26 A LAS 12: 30 HS., FINALIZANDO EL 19/10/26 A LAS 12: 30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 25/09/26 de 10 a 11 hs.- Fecha de acreditación de postores hasta el 29/09/26 a las 12:30 hs. en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$79.020.000.- Depósito de garantía \$3.951.000.- (requisito válido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 30 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 02/11/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la señal del 30 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 3 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7.014. La comisión del 3 % más aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la cuenta de la martillera. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3er par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 0085714/5 y su CBU 0140027427508708571457; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera gracielleles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes. Demyda Soledad Mariana, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° TL-3788-2026, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 19 de agosto de 2026. Gortari Mercedes, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la Dra. Maria Silvia Guidoni, Jueza suplente, Secretaría Única, en los autos caratulados "Silva Franco c/Albina Hector Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55.239, cita y emplaza a los herederos de JUAN CESAR GANDOLFO (LE 1.373.434) y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Circunscripción I, Sección D, Manzana 82t, Chacra 82, Parcela 1, con frente sobre la calle Urquiza numeral 1295 de la ciudad de Tandil, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacerlos valer en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Villamarrin Maria Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión"- Expdte. 8256 el 05/02/26 emplaza a los herederos y/o sucesores de JUANA GOYENECHÉ, como así también a todos quienes se consideren con

derecho sobre el bien inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 14 c, Partida: 9512, del partido de Gral. Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Gral. Rodríguez, agosto 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Sparano Antonela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97678-ELEC, hace saber que el día 15/07/2026 se ha decretado la Quiebra de ANTONELA SPARANO, con DNI 33.506.021, Síndico actuante Cra. Maria Elena Falabella, con domicilio constituido en 57 N° 632, piso 3° Oficina A de La Plata, y electrónico en 27067118443@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632 piso 3 Oficina A, de lunes a viernes 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 15 de octubre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de noviembre de 2026 y el informe general el día 15 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 31 de agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata, 31 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Villegas Leonardo Javier, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Bulacio Brenda Ailen s/Quiebra(Pequeña) MSL" se hace saber que el día 17/07/2026, se decretó la Quiebra de BRENDA AILEN BULACIO, DNI 40651839, 27406518391 con domicilio real en calle 522 s/n entre 18 y 19, Tolosa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora Paola V. Falciglia, constituyendo domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27255774692@cce.notificaciones y correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) 2 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios ante el Síndico. Informe individual y general: Asimismo, de conformidad con lo preceptuado por la mentada ley, se señaló el 16 de noviembre de 2026 para la presentación del pertinente informe individual; y el 02 de febrero de 2027. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc.8 de la Ley 24.522. La Plata. Soto Lebed Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de agosto de 2026. Intímase por el término de 5 días a ENZO VALENTINO VALENZUELA, argentino, instruido, nacido el 29 de enero de 2005, titular del DNI 46.417.083, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 planta baja de La Plata - a la audiencia designada en los términos del art. 308 del CPP en IPP N° 06-00-037394-26/00 que se le sigue por el delito de Amenazas agravadas. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 12, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 12/08/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CALCAGNI SERGIO ARIEL, DNI 33.108.005, con domicilio en Peñaloza 757, Pehuajó, en autos "Calcagni Sergio Ariel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° TL-3915-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 16/10/2026 ante el síndico CPN Razetto Mauricio, DNI 25.726.283, dom. elec. 23257262839@cce.notificaciones, presencialmente en Alem 841, Trenque Lauquen, de lun. a vie. de 8 a 16 hs., con turno previo al 2392431830, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a contadoresasociadostl@gmail.com. Carpeta de Google Drive donde subirán las verificaciones y observaciones: https://drive.google.com/drive/folders/13S6SlhHXBoTy_Qd8_o1f8_snKs1qQky8?usp=drive_link. Cuenta donde podrán abonar los aranceles vericatorios (importe 10% del SMVM): CPN Razetto, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Vence período de observación de créditos: 27/10/26. Inf. indiv.: 26/11/26. Vence plazo para propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores: 01/02/2027. Inf. gral.: 16/02/2027. Vence plazo para observar el inf. general: 02/03/2027. Vence plazo para presentar propuesta de acuerdo: 13/08/2027. Aud. informativa: 05/08/2027, 13 hs., en sede del Juzgado. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a HUGO HIPÓLITO OBERGÓN, DNI 35.758.733, nacido el 30 de septiembre de 1990, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desempleado, hijo de Marcela Elvira Ibarra, último domicilio en calle Morazan N° 1700, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-26053-26 caratulada "Obregon Hugo Hipolito s/Amenazas-12355-" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 31 de agosto de 2026. Por recibida las actuaciones de la Comisaría 7ma. de Lomas de Zamora y ante la incomparecencia del imputado Hugo Hipólito Obregón, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha. En virtud de ello y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos conforme lo informado por la Comisaría 7ma de

Lomas de Zamora y por la hermana del encausado en el informe actuarial de fecha 28 de agosto el corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez." Secretaría, 31 de agosto de 2026. Roth María Eugenia, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO CHAPARRO, DNI 43970656. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Fernandez Moreno y Capitan Luján, loc. Luján, Barrio Ameghino, hijo de Noemi Chaparro y de sin filiación paterna, con fecha de nacimiento 29/07/2001; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-978-2025-6370 "Chaparro Rodrigo Alejandro s/Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción Negligente y Antirreglamentaria de un Vehículo Automotor, por el Consumo de Alcohol y por la Conducción Estando Inhabilitado para Hacerlo por Autoridad Competente (IPP 09-01-004408-24)". que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Graves, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 31 de agosto de 2026. -Atento lo informado por la Comisaría de Comisaria de Lujan, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Chaparro Rodrigo Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Dra. María teresa Bomaggio Juez. Ante mí: Dr. Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS MARCELO AMARANTE, DNI 20514387, nacido en Ramallo, Pcia. de Bs. As., el 10/12/1968, hijo de Luis Carlos Amarante y de Nelida Rosalia Ayrala, con último domicilio conocido en calle Sección Quintas Calle Héroes Ramallenses de Malvinas, de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-580-2026, IPP-IPP -16-00-002429-21/00, caratulada: "Amarante Carlos Marcelo -Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25/08/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 25/06/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Marcelo Amarante, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-580-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-580-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2026. Martínez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sres. MATIAS SAMPINI y YAMILA IRLA, Sres. CARLOS KLOSTER y PATRICIA FOSSATTI, Sras. LILIANA CHAAR y DOMINGA PERNA y Sr. JOSÉ MARÍA MELENDEZ en causa N° 21269 seguida a Ceballos Carlos Octavio por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1° de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Sres. Matias Sampini y Yamila Irala, Sres. Carlos Kloster y Patricia Fossatti, Sras. Liliana Chaar y Dominga Perna y Sr. José María Melendez, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMPRESA DE ALQUILER "HERTZ" en causa N° 21610 seguida a Montalivet Matias Esteban por el delito de Hurto en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 31 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención en la causa de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados Bonaerense. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias

que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N°08-00-8703/25 y causa N° 13838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-002608- 22/00, caratulada "Gilberto, Jose Gaspar s/Lesiones Culposas - Conducción de Vehículo Automotor-art. 94 bis" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria Reguan ubicada en Av. Roca 4765 PB de Ballester, partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, (correo electrónico ufi4.sm@mpba.gov.ar), con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2- San Martín, se cita y emplaza a GILBERTO, JOSE GASPAS, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 13.331.179, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la ciudad de Villa Ballester, partido de General San Martín, el día 25 de agosto de 2026. Minoli Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Unica del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Pina Pesca SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N°129732, el 08/07/2026 se presentó y el 19/08/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de PINA PESCA SA, CUIT 30712224157, con domicilio en Guanahani N° 3521 MdP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 30/10/2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles judiciales de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail pinapescasa129732@outlook.com. Columbia Lucrecia, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a CRISTIAN MIGUEL GIORGIO, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): " ///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-69714-19 (RI N° 8202) seguida a Giorgio Cristian Miguel y a Giorgio Diego Damian por el delito de Amenazas Calificadas, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-69714-19 (RI N° 8202) respecto a Giorgio Cristian Miguel y A Giorgio Diego Damian a quienes se le imputara el delito de Amenazas Calificadas, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de diciembre del año 2019 en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora (artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Cristian Miguel Giorgio, DNI 46.749.875, de sobrenombre o apodo no posee, de 22 años de edad, nacido el 22 de Septiembre de 1997 en Lanús, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, profesión u ocupación compra venta, domicilio en calle Núñez de Arce N° 726, Banfield, Lomas de Zamora, que si sabe leer y escribir, hijo de Giorgio Angel Esteban y de Mirta Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07276083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.603.022AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). III.- Sobreseer al encartado Diego Damian Giorgio, DNI 45191598, de sobrenombre o apodo no posee, de 19 años de edad, nacido el día 18 de enero de 2001 en Lomas de Zamora, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, profesión u ocupación compra venta, domicilio en calle Núñez de Arce N° 726, Banfield, Lomas de Zamora, que si sabe leer y escribir, hijo de Angel Esteban Giorgio, y de Mirta Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07268743, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.603.021AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). IV.- Fijando la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez (\$18.810) equivalente a sesenta y ocho con cuarenta unidades tributarias (UT 68,40) en concepto de la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el condenado en autos. artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479 y sus modificatorias. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.". Otro auto: "///field, fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Cristian Miguel Giorgio de la extinción de la acción penal dispuesta el día 29 de abril de 2026 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Luciani Rosana María, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a TOMAS AGUSTÍN ZAPATA, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, fecha de la firma digital y Vistos: Esta causa N° 07-01-8616-25 (n° interno 9862) del registro de este Juzgado, caratulada "Zapata Tomas Agustín s/Violación de domicilio en Concurso Real con Daño" y Considerando: Que ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 30 de junio de 2026 Luciana Neiburg, Perito I de la ORAC, informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del CP, artículo 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Tomas Agustín Zapata y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Tomas Agustín Zapata, en la presente causa N° 07-01-8616-25 (n° interno 9862) que se le sigue por los delitos de violación de domicilio en concurso real con daño, por los argumentos expuestos precedentemente. (artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del CP y artículo 341 del CPPBA).- II.- Sobreseer en consecuencia a Tomás Agustín Zapata, titular de DNI N° 40.763.907, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de febrero de 1998, domiciliado en la calle Magallanes N° 219 de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, hijo de Hugo Luis Zapata y de Laura Karina Soloa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06940954 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1743940 AP. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Otro auto: "///field, fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Tomas Agustín Zapata de la extinción de la acción penal dispuesta el día 3 de julio de 2026 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de julio de 2026, se ha decretado la quiebra de CARDOSO JULIO CESAR, DNI 24.846.798, CUIL 20-24.846.798-4, domicilio electrónico 20416166502@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, y físico en Alvear N° 869, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, por correo electrónico a sjquesada@yahoo.com.ar hasta el día 19 de octubre de 2026. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por Síndico actuante: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 2 de diciembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 12 de febrero de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001359-25/00, caratulada "Marrone, Jose Maria s/Amenazas - Desobediencia", notifica por este medio a MARRONE, JOSE MARIA por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 01 días del mes de octubre de 2025, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar sentencia en CP N° 7794-25 caratulada "Marrone, Jose Maria y Otro S/amenazas", efectuado el sorteo de ley el orden de votación es el siguiente: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel y Marcela Fabiana Almeida (arts. 47/48 ley 5827).El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones I) ¿Es justa la resolución de fecha 09/09/2025? II) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: En fecha 09/09/2025 la Sra. Jueza de Garantías N° 2, Dra. Aída Lhez, resolvió no hacer lugar al Sobreseimiento de José Maria Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real, elevando la causa a juicio.- En fecha 15/09/2025 interpone recurso de apelación la Defensa Oficial, siendo concedido en fecha 22/09/2025 por ante esta Cámara Penal.Expresa que causa gravamen irreparable lo resuelto por la Jueza de Garantías.- Manifiesta que le agravia la ausencia de dolo en la Desobediencia, fundamentando que el hecho de enviar mensajes para coordinar cuestiones parentales no configura la voluntad de desobedecer la orden judicial y que la comunicación tuvo por único fin indagar sobre el cambio de número telefónico de los hijos, circunstancia que entiende que no revela ánimo de menoscabar la autoridad judicial.- Refiere que la denunciante modificó unilateralmente datos de contacto de los hijos, generando un contexto que explica la reacción, sin que ello habilite una respuesta violenta pero si atenúa la antijuridicidad. Respecto del delito de amenazas aduce falta de idoneidad y de peligro concreto, fundamentando que no se acreditó riesgo actual, ni concreto, tampoco verosimilitud de ejecución, y considerando que la mera literalidad de una frase no basta cuando el contexto demuestra que no hubo preparación ni intención de concretarla.- Agrega que el Derecho Penal es de aplicación subsidiaria, existiendo vías menos gravosas (medidas civiles/ familiares) para canalizar el conflicto, más acorde al interés superior de los hijos y la tutela de vínculos parentales.- Dice que la etapa preparatoria exige corroborar indicios de autoría con la fuerza suficiente para fundar

una condena, sosteniendo que en este caso es un solo mensaje de texto, revestido de con pocas palabras, cargadas de efusividad a consecuencia de una gran provocación por parte de la denunciante.- Finalmente expresa que las capturas de pantalla no fueron peritadas y carecen de la certeza requerida para sostener la materialidad ilícita.- Por lo expuesto, solicita se revoque la resolución apelada y, en consecuencia, se dicte el sobreseimiento total de José María Marrone. El recurso debe ser rechazado.- Se atribuye a José María Marrone la comisión prima facie de los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real.- En primer lugar he de expresar que como ya lo tiene dicho esta Cámara de Apelación y Garantías Penal es menester que, en este estado, las pruebas obtenidas tengan en cuanto a su eficacia, la mera probabilidad sobre la existencia del hecho y de la participación del imputado en el mismo para denegar el sobreseimiento y proceder a elevar la causa ajuicio (artículo 157 incs. 10 y 30 del CPP aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 337 del mismo ordenamiento).- Surge respecto de las presentes actuaciones que se tienen prima facie acreditados los siguientes hechos: "Hecho 1 (Desobediencia Judicial): "Ocurrido en la ciudad de Necochea, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de febrero de 2025, siendo alrededor de las 21:19 hs. Marrone Jose Maria, le envía mensajes de texto via Watshapp a su ex pareja Trujillo Bianca Elizabeth, desde su teléfono, numero de abonado 2262- 537470, desobedeciendo la medida cautelar de restricción de acercamiento y abstención de comunicación por cualquier medio tecnológico, dispuesta por S.S Dr. Guillermo Llugdar, titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del departamento judicial de Necochea, medida notificada con fecha 18/01/2025 por el termino que dure la presente investigación, por lo que de la acción desplegada por Marrone Jose Maria, se vio damnificada la Administración Pública. Hecho 2 (Amenazas Simples): Ocurrido en la ciudad de Necochea, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de febrero de 2025, siendo alrededor de las 23:30 hs. Marrone Jose Maria, le envía mensajes de texto vía Watshapp a su ex pareja Trujillo Bianca Elizabeth, desde su teléfono, numero de abonado 2262-537470, manifestándole "te cago a palos... no tengo miedo a nada ni a las rejas ni a la muerte" por lo que de la acción desplegada por Marrone Jose Maria, se vio lesionada la Libertad Individual de Trujillo Bianca Elizabeth.". Ahora bien, puede afirmarse que la Jueza de Garantías ha desarrollado en el pronunciamiento cuestionado las razones por las que descarta el sobreseimiento, valorando las constancias probatorias con criterio diverso al pretendido por la recurrente, sin apartarse de las reglas de valoración de la prueba y sin que se observe en el examen un quiebre lógico en el razonamiento (arts. 171 de la Constitución Provincial, 106 y 210 del CPP). Es así que, a contrario de lo expuesto por el recurrente en cuanto aduce ausencia de dolo, la existencia de provocación de la denunciante y la supuesta inexistencia de riesgo concreto, como así también falta de pericia a las capturas de pantalla aportadas, debe decirse que se comparte lo argumentado por la Jueza de Garantías en cuanto expresa que el cambio de numero de teléfono de los hijos sin avisar no constituye una provocación de tal entidad que justifique o exima de responsabilidad penal frente al delito de desobediencia, ni mucho menos que por ello se produzcan amenazas.-Enrelación al Hecho N° 1 (Desobediencia), encontrándose vigente la medida de restricción de acercamiento dispuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 1 Departamental en fecha 17 de febrero de 2025 mediante la cual se especificaba la prohibición de acercamiento de José María Marrone respectode la Sra. Bianca Elizabeth Trujillo de su domicilio y demás lugares dondepudiere encontrarse a una distancia menor a doscientos (200) metros, como así también debía abstenerse de mantener contacto a través de cualquier medio tecnológico o redes sociales como Facebook, Whatasapp, etc - encontrándose debidamente notificado el imputado conforme surge del tramite SIMP N° 1644886-, éste incumpliendo dicha medida, habría enviado mensajes de texto desde el abonado 02262 15537470 al abonado 2262552657 perteneciente a la Sra. Trujillo incumpliendo así la medida de restricción dispuesta por autoridad judicial.- Se corroboran los dichos de la denunciante respecto el incumplimiento de la medida dispuesta por el Juzgado de Garantías, de las capturas de pantalla aportadas por la denunciante y del acta de transcripción de mensajes de fecha 22/02/2025, en donde se acredita el contenido de los mismos.- Que de la transcripción demensajes y las capturas de pantalla aportada por la denunciante surge que el causante le habría enviado los siguientes mensajes: "1) 21/02/2025 Se divisa fecha - 21 hs: "Ey kiero ver los nenes xq sabes donde te crese no perdono a ninguno para que le cambiaste el numero al nene, todos esto melo vas apagar vos y el otro quebrado" - 21/02/2025 se divisa fecha - 23:32 hs.: "Vos pedaso de sucia no podes aser nada y donde kiarahacer algo algo te cago a palo toda la vida puse el pecho x ustedes no le tengo miedo a nada ni alas rejas ni alamuerte" En cuanto a los argumentos esgrimidos por la Defensa, en que no se ha realizado pericia alguna sobre las capturas de pantalla, considero que la totalidad de las constancias agregadas a las presentes actuaciones, analizadas en su conjunto demuestran "prima facie" que fue el autor del delito enrostrado (art. 239 segundo supuesto del CP y 210 del CPP), pudiendo de todas maneras plantearse dicha cuestión en la siguiente etapa procesal.- Por otra parte, en cuanto al delito de Amenazas enrostrado, y en cuanto a la inexistencia de riesgo que refiere la recurrente, debe decirse que los dichos de la víctima encuentran respaldo en el contexto de violencia de género que se vislumbra en autos, llevando a la misma a movilizarse para radicar la denuncia, pudiendo inferirse con ello el temor que se representó la misma en dicho momento. A diferencia de lo sostenido por la recurrente, cabe decir que los medios de comisión pueden ser dirigidos en forma oral, escrito, como por gestos, pero siempre tiene que formularse de manera que resulten inteligibles como amenazas para el sujeto pasivo (Código Penal de la Nación Andrés José D'Alessio Tomo II La Ley pág. 498). Asimismo, ha dicho al respecto el Tribunal de Casación Provincial que: "De acuerdo con las exigencias del artículo 149 bis del Código Penal, no importa que las amenazas hayan logrado amedrentar a las víctimas, basta que ellas, objetivamente, posean esa capacidad, en el contexto, desde la óptica de cualquier observador común." (Sala 2 LP 38689 RSD-880-10 S 10-6-2010). Es dable destacar que es criterio de esta Cámara Penal que no puede perderse de vista el contexto en que suceden los hechos, que resultan reveladores de violencia familiar, y que existen normas tuitivas en favor de la mujer (arts. 16 Ley 26.485 y 8 ter de la Ley 14.509) y el relato de la víctima, que en esta clase de delitos que acaecen generalmente en ámbitos privados y en ausencia de testigos presenciales, cobra un papel fundamental a la hora de valorar la prueba.- Que a contrario de lo argumentado por la Defensa no se trataría simplemente de un solo mensaje de texto, revestido de con pocas palabras, cargadas de efusividad a consecuencia de una gran provocación, por lo que el accionar desplegado por Marrone cumple "prima facie" con los requisitos exigidos para que la conducta resulte típica, habiendo generado temor con los mensajes enviados a la Sra. Trujillo.- Cabe señalar a esta altura del proceso que la Investigación Penal Preparatoria es una etapa breve y desformalizada prevista para que la Fiscalía reúna los elementos mínimos que lleven a elevar la causa a juicio y/o a evitarlo, habiendo asumido el Juez de Grado el primero de los criterios que por las razones expuestas comparto, debiendo así proseguir la causa hacia la siguiente etapa procesal, esto es el debate donde el órgano jurisdiccional correspondiente recibirá las pruebas ofrecidas por las partes, pudiéndose allí esclarecer ampliamente el planteo del recurrente.- Por los fundamentos expuestos y sin perjuicio que nuevos elementos de convicción permitan variar el criterio

sustentado, no corresponde hacer lugar al sobreseimiento planteado respecto a José María Marrone (art. 323 -a contrario- del CPP).- Por los fundamentos expuestos voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por análogos fundamentos.- A la segunda cuestión planteada El Señor Juez Doctor Noel dijo: Atento lo resuelto en la cuestión precedente corresponde confirmar la resolución de fecha 09/09/2025 en cuanto no hace lugar al sobreseimiento de José María Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real, elevando la causa a juicio (arts. 55, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 239 segundo supuesto del CP; 210, 323 a contrario del CPP). Así lo voto.- A la misma cuestión planteada la señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Necochea, 01 de octubre de 2025.- Vistos y Considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que no corresponde hacer lugar al sobreseimiento de José María Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial -Hecho N O 1- y Amenazas -Hechos N° 2- en concurso real (art. 323 a contrario del CPP). Por ello; artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve Confirmar la resolución de fecha 09/09/2025 en cuanto no hace lugar al sobreseimiento de José María Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real, elevando la causa a juicio (arts. 55, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 239 segundo supuesto del CP; 210, 323 a contrario y 447 del CPP). Regístrese, hágase saber electrónicamente a las partes técnicas y devuélvase inmediatamente las presentes actuaciones a la instancia de origen donde deberán practicarse las restantes notificaciones, incluida la víctima si correspondiere (conf. Ley 15.232). Referencias: Almeida Marcela Fabiana Jueza Funcionario Firmante: Noel Alfredo Pablo, Juez Funcionario Firmante: Costa Romina Secretario de Cámara.- Necochea, a los 1 días del mes de septiembre de año 2026. Marcos Leandro Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Aguerrebehere Sciuto Dulce Florencia s/Quiebra (Pequeña) " Exp. N° 67267 hace saber que el día 14/8/2026 se decretó la Quiebra de AGUERREBEHERE SCIUTO DULCE FLORENCIA, DNI N° 39.435.572, CUIL 27-39435572-6, con domicilio en calle 78 N° 3185 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A". Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 22/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 31/6/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/8/2026.- Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Matías M. Ocampo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Kuzminin, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la IPP 07-05-002515-25/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, a fin de notificar a WALTER ANIBAL BALLISTA, el edicto que se transcribe a continuación: "CC C N° 0705-2515-25.- ///mas de Zamora. Autos y Vistos: Para resolver la cuestión de competencia planteada entre el Juzgado de Garantías N° 5 Departamental y el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, en la presente causa N° 07-05-002515-25; y, Considerando: De conformidad con lo resuelto por los señores Jueces a cargo del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental y del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, con fechas 19 de junio de 2025, 7 de enero y 5 de febrero de 2026, corresponde a esta Alzada dirimir la cuestión de competencia entablada, en los términos del art. 21 inc. 2° del CPP. Luego de analizar la cuestión planteada, compartiendo las consideraciones realizadas por la señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, teniendo especialmente en cuenta lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 6 de agosto de 2024 en los autos caratulados "Miranda Soria, Lautaro Gabriel s/Incidente de Incompetencia" (Competencia CSJ 1434/2022/CS1), considera el suscripto que debe continuar interviniendo en la presente causa el Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (art. 21 del CPP).- Ello es así, ya que si bien es cierto que jurisprudencialmente se ha establecido que sea el mismo magistrado que interviene en el desapoderamiento el que intervenga en el encubrimiento (relacionado con el objeto sustraído), no lo es menos que en el caso, teniendo en cuenta la mejor y más pronta administración de justicia, y toda vez que en la causa que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús -en la cual se investiga la sustracción del rodado- no resta realizar diligencia alguna que permita individualizar al autor del ilícito investigado (conforme lo manifestó el Fiscal interviniente con fecha 10 de diciembre de 2025); resulta conveniente que la causa continúe tramitando ante el Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (art. 21 del CPP). Por ello: En mi carácter de Juez integrante de esta Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamental, Resuelvo: Otorgar competencia para que continúe interviniendo en la presente causa al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, por los motivos expuestos en el considerando (art. 21 del CPP). Regístrese, notifíquese al señor Fiscal General y remítase al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, a quien se encomienda la notificación del imputado de autos y la defensa. Sirva el presente de atenta nota de remisión." Orlik, Gustavo Daniel.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de GOMEZ NICOLAS GABRIEL, DNI 35.613.701 con fecha 12/08/2026. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, con domicilio constituido en la calle Mentrut 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 116603-9940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 16/11/2026, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 21/12/2026 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 LC). III. Señálase el día 22/02/2027 como fecha en la que deberá la

sindicatura presentar el informe general (art. 39 LC). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andraisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art.88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).-" Gomez Nicolas Gabriel s/quiebra (pequeña) Expte. 34172-2026". Lomas de Zamora, 01/09/2026. Pozzi Luciano, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Elguero Angeles Ailén s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67294 hace saber que el día 20/8/2026 se decretó la Quiebra de ELGUERO, ANGELES AILEN, DNI N° 40.866.715, CUIL 27-40866715-7, con domicilio en calle 566 N° 1569, de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 29/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 6/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 31/8/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única, con sede en Av. Perón N° 525 de Azul, comunica en autos "La Greca Franco Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente 68254, que con fecha 03/03/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de FRANCO ALEJANDRO LA GRECA, DNI 36.272.887, CUIT 20-36272887-9. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán peticionar la verificación de sus créditos ante el síndico, Contador Público Diego Raul Zaragoza, en el domicilio de calle Bolívar N° 963 depto. A de Azul, de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 horas, hasta el día 25 de septiembre de 2026 inclusive, venciendo el día 9 de octubre de 2026 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail estudiozaragoza@hotmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Gonzalez Mayra Micaela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 119216, el día 21/08/2026 se ha decretado la Quiebra de MAYRA MICAELA GONZALEZ, DNI 34945194, con domicilio en calle Arango N° 553 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la sindicatura ejercida por el Cdor. Victor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946, Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 27/10/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1220-24, Interno N°4089 caratulada "Gomez Walter Rafael s/Atentado a la Autoridad -H1- y Daño -H2- en concurso real (art. 237, 183 primer párrafo y 55 CP) en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ WALTER RAFAEL, titular del DNI N° 45.989.239, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en esta Causa N° 1220-24 Int. N° 4089 caratulada Gomez Walter Rafael s/Atentado a la Autoridad -H1- y Daño -H2- en concurso real (art. 237, 183 primer párrafo y 55 CP) en Villa Gesell", 0304-353-2300>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Gomez Walter Rafael, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.989.239, nacido el 17 de noviembre del 2001 en Villa Gesell, hijo de Walter Rafael Soto y de Zunilda Amalia Gomez, domiciliado en Av. Circunvalación y Paseo 115 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1585517 Sección AP., en orden al delito de Atentado a la Autoridad -h1- y daño -h2- en concurso real, previsto y reprimido en el artículo 237, 183 primer párrafo y 55 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 21 de enero del año 2023 en Villa Gesell, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes. del CPP). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 6 de julio corriente año, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y ctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCJBA. Oportunamente, pase a despacho y archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edicto referenciado.

Facio Matias Andres, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 18/08/2026, se ha declarado la Quiebra de JUAN MANUEL SERRANO, DNI 33434993 habiendo sido designado síndico la Cdora. Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio legal en calle 57 N° 632, piso 3° Of. "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 08/10/26, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono celular 221-4817936., a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 24/11/2026, y el día 28/12/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Garcia Leandro Anibal, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGENCIA DE ALQUILER DE AUTOS HERZ DE MAR DEL PLATA, en causa N° 21605 seguida a Gonzalez Gabriel Ayrtón por el delito de Incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: j///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que se dicta sentencia por medio de la cual se condena a Gonzalez Gabriel Ayrtón, DNI 41.429.104, nacido el 4 de octubre de 1998 en Mar del Plata, soltero, albañil, estudios secundarios incompletos, hijo de Walter Vázquez y de Marta Elizabeth González, con domicilio en 19 N° 839 de la ciudad de Miramar, a la pena de cuarenta (40) días de Prisión de efectivo cumplimiento, con más las costas del proceso y declaración de reincidencia por el delito de Hurto en grado de tentativa, perpetrado el 23-2-25 en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires en perjuicio de empresa Hertz, sustituyéndose la pena de encierro efectivo por la realización de tareas comunitarias no remuneradas en beneficio de la comunidad de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 35 inc. "f" y 50 de la ley 24.660.- Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 23-2-25 al 27-2-25, por lo que estuvo detenido un total de cinco (5) días.- Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el nombrado hasta el momento cinco (5) días, resta purgar aún a Gonzalez Gabriel Ayrtón para completar la sanción que se le impuso, treinta y cinco días de detención, los que, por aplicación del art. 50 de la ley 24.660 se convierten en el deber de realizar doscientos diez (210) horas de tratamiento en comunidad, conforme fuera dispuesto en la sentencia fijada.- Se deja constancia de que el Sr. González realizará las tareas en la ciudad de Miramar, en la sede del Partido Comunista donde se realizan actividades sociales y culturales, según consta en la sentencia dictada.-Que la víctima resulta ser la empresa de alquiler Herz, informando el organo de origen que desconoce el domicilio.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- "/ del Plata, 1 de Septiembre de 2026. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.-Tómese nota en los libros de Secretaría que Gonzalez Gabriel Ayrtón fue condenado en esta causa en fecha 7 de Mayo de 2026 a la pena de cuarenta (40) días de prisión de efectivo cumplimiento, con más las costas del proceso y declaración de reincidencia por el delito de Hurto en grado de tentativa, pena que ha sido sustituida por el cumplimiento de tareas comunitarias no remuneradas, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660.- II.-A dichos fines, notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, sita en la calle San Martín esquina Cordoba, Edificio Banco Provincia, 8vo piso, de esta ciudad de Mar del Plata, ante el cual deberá acreditar dentro de los cinco días de notificado y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, ofíciase al Patronato de Liberados conforme dispone el art. 199 de la ley 12.256.-III.-Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 08/12/2027. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada.- Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas:a) Fijar domicilio en calle 19 N° 839 de Miramar, sitio del que no podrá mudarse sin previa autorización de parte de este Juzgado, con obligación de comparecer cada vez que sea llamado a estos estrados.-b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse mensualmente hasta el agotamiento de las tareas fijadas.-c) Abstenerse de la ingestión de alcohol o estupefacientes.- d) Abstenerse de la tenencia o portación de armas de fuego.- e) No cometer nuevos delitos.-...- V.-Solicítese doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio.-VI.-Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP-08-00-008703-25/00), del Juzgado de Garantías Departamental n° 4, causa 13838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental.-VII.- Cítese al causante Gonzalez Gabriel Ayrtón para que comparezca ante mediante el sistema de videoconferencia en relación al nombrado ante este Juzgado para el próximo 16/09/2026 a las 12.30 hs, para celebrar el acta del art 198 de ley 12256. Hágase saber a la Defensa Oficial que queda a su cargo asegurar la presentación y conexión del causante, bajo apercibimiento de decretarse su captura en caso de inasistencia, así como su alojamiento en establecimiento penitenciario....IX.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 14, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 10/08/2026 se ha declarado la Quiebra de LOPEZ SERGIO GUSTAVO, DNI 28.121.362, con domicilio en Magallanes

6525, Mar del Plata, en autos "Lopez Sergio Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 28952). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/10/2026 ante la síndica CPN Rodríguez Daiana, CUIT 27-34779192-5, presencialmente en Rawson 2272, Mar del Plata, días hábiles judiciales de de 8:30 a 13 hs. y de 14 a 15:30 hs., con turno previo al 2235227586, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a lopezsg28952@outlook.com. Se hace saber a los acreedores y al fallido que las verificaciones e impugnaciones que se presenten en formato papel deberán remitirse también en formato PDF a dicho email. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Inf. indiv.: 26/11/2026. Inf. gral.: 23/02/2026. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, agosto de 2026. Cacucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4790 seguida a Brian Gabriel Muzyczuk por el delito de amenazas coactivas en concurso real con desobediencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRIAN GABRIEL MUZYCZUK, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ruth Noemí Pedrovich y de Andres Alejandro Muzyczuk, titular del DNI N° 53.602.612, nacido el día 27 de marzo de 2001 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Muñiz N° 5051 de la localidad de Pontvedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, agosto de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Gabriel Muzyczuk, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2.026. Firmado electronicamente por Laura Vanesa Saez, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4989 seguida a Jonathan Nahuel Ontivero por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y resistencia a la autoridad ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL ONTIVERO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Ignacio Sanchez y de Mabel Gabruea Ontivero, titular del DNI N° 46.820.375, nacido el día 15 de julio de 1992 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Miramar N° 1687 de la localidad de Marinao Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, agosto de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Nahuel Ontivero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del CPP).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2.026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown y Colón, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por el término de 10 días a los posibles herederos de AILEEN DHAYSI MERLO, DNI N° 3.688.277, para que en el termino de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Merlo Aileen Dhaysi s/Pedido de Propia Quiebra" Expediente N°65857 conforme el art. 105 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de continuar el trámite del proceso falencial según su estado. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown y Colon, hace saber por dos días citar a los herederos de AILEEN DHAYSI MERLO, 65857, para para que en el termino de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en la presente Quiebra conforme el art. 105 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de continuar el trámite del proceso falencial según su estado. En la ciudad de Morón, a los 1 días del mes de septiembre de 2026. Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Parrilla, sito en Avda Mitre 2609-Anexo Mitre 3er. piso Avellaneda, se comunica que con fecha 5 de Agosto de 2026 se decreto la Quiebra de MORALES SUSANA MABEL (DNI 23.614.935) con domicilio en la calle Florida 1749 piso 3 de Avellaneda-Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. , con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3268 Lanús. Fíjase el día 26 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán

presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ)- Fijase el día 1° de marzo de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, septiembre de 2026. Parrilla Analía Verónica, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1354-26; 14-07-1951-26; 14-07-2034-26; 14-07-2040-26; 14-07-1978-26; 14-07-2011-26; 14-07-1750-26; 14-07-2091-26; 14-07-1630-26; 14-07-1452-26; 14-07-1720-26; 14-07-1842-26; 14-07-2039-26; 14-07-1894-26; 14-07-2009-26; 14-07-1308-26; 14-07-2106-26; 14-07-1437-26; 14-06-1709-26; 14-07-1225-26; 14-07-2230-26; 14-07-2223-26; 14-07-2058-26; 14-07-2059-26; 14-07-2139-26; 14-07-2089-26; 14-06-2059-26; 14-07-1833-26; 14-07-1844-26; 14-07-2000-26; 14-07-1932-26; 14-07-2105-26; 14-06-2147-26; 14-07-2053-26; 14-06-2381-26; 14-07-2155-26; 14-06-2513-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3358-25; 14-07-1536-26; 14-07-2687-25; 14-07-2574-24; 14-06-2034-26; 14-07-1537-26; 14-07-1602-26; 14-07-1625-26; 14-07-171-25; 14-06-320-26; 14-07-1912-26; 14-07-1610-26; 14-07-1560-26; 14-07-1513-26; 14-07-1169-26; 14-07-1158-26; 14-07-1608-26; 14-07-1514-26; 14-07-1155-26; 14-07-1550-26; 14-06-1949-26; 14-07-2375-26; 14-07-2394-26; 14-07-2371-26; 14-07-3093-26; 14-07-2852-26; 14-07-2057-26; 14-07-1846-26; 14-07-1871-26; 14-07-1799-26; 14-07-1968-26; 14-06-2033-26; 14-07-1941-26; 14-07-1856-26; 14-07-1785-26; 14-07-1866-26; 14-07-1865-26; 14-07-2017-26; 14-06-1955-26; 14-06-1955-26; 14-07-2004-26; 14-07-1994-26; 14-07-1943-26; 14-07-1944-26; 14-07-1953-26; 14-07-1954-26; 14-07-1966-26; 14-07-1980-26; 14-07-1983-26; 14-06-2066-26; 14-07-1986-26; 14-07-1991-26; 14-06-2038-26; 14-07-1928-26; 14-07-4662-25; 14-07-1929-26; 14-07-1789-26; 14-07-1761-26; 14-07-1987-26; 14-07-1807-26; 14-07-1868-26; 14-07-1925-26; 14-07-1634-26; 14-07-1737-26; 14-06-104-26; 14-07-1287-26; 14-07-1649-26; 14-07-1639-26; 14-07-316-26; 14-07-2083-26; 14-07-2121-26; 14-07-1402-26; 14-07-2126-26; 14-07-2099-26; 14-07-5102-25; 14-07-1790-26; 14-07-2320-26; 14-07-2115-26; 14-07-1744-26; 14-07-2366-26; 14-07-2283-22; 14-07-3008-26; 14-07-3832-23; 14-07-2987-25; 14-07-4812-24; 14-06-320-26; 14-07-182-25; 14-07-2051-26; 14-07-2795-26; 14-07-2820-26; 14-07-1569-26; 14-07-2923-23; 14-07-1946-26; 14-07-2885-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lafourcade César Adrián s/Quiebra (Pequeña). - Expte. N° 139837, con fecha 25/8/2026 se ha decretado la quiebra de CÉSAR ADRIÁN LAFOURCADE, DNI 30.527.478, con domicilio real en calle 1 N° 3818 de La Plata, constituido físico en 48 N° 874 de La Plata y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 N° 824 piso 3 de La Plata y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, te. 0221-154209605,, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 017011004000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 8 del mes de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2027 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12 de marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Monzón Carmen Alejandra s/Quiebra (Pequeña). - Expte. N° 139793, con fecha 25/8/2026 se ha decretado la quiebra de CARMEN ALEJANDRA MONZON, DNI 13.000.072, con domicilio real en calle 49 entre 205 y 206 sin N° de Lisandro Olmos, constituido físico en calle 48 N° 989 piso 1, oficina c de la localidad de La Plata y electrónico en 20369364945@notificaciones.scba.gov.a. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Lucas Daniel Mautisi con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso de La Plata y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones, te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o

como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadosl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10% salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Lucas Daniel Mautisi, CUIT N° 23-34767214-9, del Banco HCBC, Cta. Caja de Ahorro, CBU 15000541-00030012191632, Alias cordon.balcon.cruz, Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 8 del mes de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2027 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12 de marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Mayorista Centro Comercial SA s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 53737), con fecha 17/07/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MAYORISTA CENTRO COMERCIAL SA, CUIT 30710532180, con domicilio social en Av. Dardo Rocha 464, localidad de Bernal, partido de Quilmes. Ha sido designada la sindicatura del Estudio "Ruiz, Rivero & Garobbio - Asociados", integrado por los Contadores Públicos Ángel Ruiz, Ceferino Luis Rivero y Omar Ezequiel Garobbio, con domicilio en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, teléfonos (011) 5142-4340 y (0221) 485-4844, correo electrónico angelruizrecalde@gmail.com. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (08/06/2026) deberán presentar ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la Ley 24.522) hasta el día 02/11/2026, ya sea mediante remisión al correo electrónico angelruizrecalde@gmail.com -acompañando la documentación digitalizada que acredite la identidad del acreedor y el crédito, con expresión de su causa, monto y privilegio- o en forma presencial en el domicilio de la sindicatura sito en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, los días miércoles, jueves y viernes de 15 a 18 horas. La documentación de respaldo que no consista en facturas electrónicas deberá presentarse, en original y duplicado, en dicho domicilio y horario. El arancel previsto por el art. 32 de la Ley 24.522 equivale al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil y deberá abonarse mediante transferencia a la cuenta de la sindicatura -CBU 0070038230004027723176, alias "pileta.poroto.lupa", titular Cr. Ángel Ruiz (20-13316233-0)-. Quedan exceptuados del arancel los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Se han fijado las siguientes fechas: Informe Individual (art. 35 de la Ley 24.522): 18/12/2026; Informe General (art. 39 de la Ley 24.522): 08/03/2027. El período de exclusividad concluye el 03/11/2027 y la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día jueves 28/10/2027, a las 10:00 hs. Lencinas Sabrina, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Ballejos Leonardo Facundo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76068, que el 14 de Agosto de 2026 se decretó la quiebra de LEONARDO FACUNDO BALLEJOS, DNI 35.097.319, domicilio real en calle Venado de Las Pampas N° 1070, localidad General Lavalle, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 14 de octubre de 2026 al síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 28 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Bs. As. Cuenta N° 5017-081297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 19 de noviembre de 2026, e Informe General el día 1° de febrero de 2027.- Dolores, 31 de agosto de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MdP hace saber que el 11/08/2026 se ha decretado la quiebra de EDUARDO HÉCTOR LEMMI, DNI N°34.344.405; Expte. N° 24.512 Síndico Juan Pablo Vidaurre atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3)09/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo lemmieh24512@outlook.com. Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - "Sarmiento Verónica Piedad s/Quiebra". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Patricio G. Groppo, hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que se ha decretado la quiebra de VERÓNICA PIEDAD SARMIENTO, argentina, DNI N° 26.919.028, CUIT 27-26919028-6, con domicilio real en calle Alvarado N° 6696 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Marcelo Adrián Fernandez, con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de diciembre de 2026. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de marzo de 2027 se fijó como fecha para que el Síndico actuante

presente el Informe Individual, y el 12 de abril de 2027 para la presentación del Informe General. Font Federico, Secretario.
sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Ferreyra Inés Verónica s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119097, el día 21/08/2026 se ha decretado la quiebra de INÉS VERÓNICA FERREYRA, DNI 36.183.978, con domicilio en calle Rosario N° 688 de Punta Alta, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la sindicatura ejercida por el Cdor. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 27/10/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa correccional número J-3492 y su acollada causa N° J-3.726 (IPP N° 10-00-000353-25/00 y su acollada 10-00-009493-26 -ex 05-01-015811-25/00) seguida a Esteban Uriel Zamora por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ESTEBAN URIEL ZAMORA, argentino, DNI N° 45.206.412, de 22 años de edad, nacido el día 30 de abril de 2003 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, soltero, instruido, empleado, domiciliado en Bynnon n° 7.125 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, hijo de Diego Gabriel Zamora y de Jesica Romina Miguel por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Esteban Uriel Zamora por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPB)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4733 seguida a Andrés Damián Rodríguez por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANDRÉS DAMIÁN RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Reina González, titular del DNI N° 37.897.251, nacido el día 16 de julio de 1993, en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Carcano N° 6014 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Andrés Damián Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del CPP).-". Lucas Varangot, Juez. Secretaría, septiembre de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa. II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.612 (IPP N° 10-00-039082-25/00, con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1092/2026) caratulada "Perez Santillan Martin Ezequiel s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a MARTÍN EZEQUIEL PEREZ SANTILLAN -indocumentado, Argentino, soltero, nacido el día 24 de agosto de 1983 en La Matanza, desempleado, hijo de Juan Domingo Perez (f) y de Nilda Beatriz Santillan (f), con último domicilio en calle 800 sector J casa 21 de Villegas partido de La Matanza, identificado con prontuario N° 1.089.570 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos y expte. O6894050 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Local. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VALDIVIESO ROCÍO BELÉN en causa N° 20950 seguida a "Kunz Mauro Armando s/Robo Agravado" Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de Septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Valdivieso Rocío Belén notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a VÍCTOR MIGUEL ÁNGEL SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4139-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 de agosto de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, sumado al silencio de la Defensa, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP ... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 2 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de septiembre de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Del Bene, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, en autos "Bravo Stefanía s/Quiebra (Pequeña)" expte. LZ-22175-2026, comunica por 5 días que con fecha 25 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de BRAVO STEFANÍA, DNI N° 42.571.668, con domicilio real en calle Roca N° 1895, localidad de Tristán Suárez, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 16 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 16 de febrero de 2027. Elgadbán Selene, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROSALES FEDERICO DANIEL, DNI N° 42.540.423, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1369-2026-9316- "Rosales Federico Daniel s/Abuso de Armas en concurso ideal con Lesiones Leves en concurso real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rosales Federico Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2026. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CABRERA ELIO ALBERTO, DNI N° 25.023.434, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2814-2024-8846 - "Cabrera Elio Alberto s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a lo solicitado por la Señora Representante del Ministerio Público Fiscal y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cabrera Elio Alberto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2026. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo Francisco Drees, Secretaría Única a cargo del Dr. Taglioretti Luciano, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Distribuidora Mayorista en Librería SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° MP-21453-2026 se ha ordenado notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA SA, CUIT 30-68519638-3, con domicilio social en calle San Martín N° 3570 de la ciudad de MDP, pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Síndico: Aguilera, Correa, Queral T°3 F°97 con domicilio en calle Alte. Brown 3476 7mo. piso, de la ciudad de Mar del Plata, con domicilio electrónico cpnrobertoaguilera@hotmail.com y/o estudio@queralasociados.com Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 09/11/2026. Informes arts. 35 y 39 LCQ: 23/12/2026 y 11/03/2027, respectivamente. Audiencia informativa: 10/6/2027 a las 10 horas en el Juzgado. Mar del Plata, 11 de agosto de 2026. Dr. Guillermo Francisco Drees, Juez. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - En causa 108-6414-2024 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo PDS. del Juez Albano Gallicchio, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 2 de julio de 2026. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal, por el presunto delito de Hurto en Grado de Tentativa que se imputara como cometido en Tandil el día 4 de julio de dos mil veintitrés, sobreesiendo totalmente a JUAN IBARRA, alias "Cachunia", argentino, titular del DNI N° 36.742.131, desocupado, soltero, nacido el día 11 de enero de 1992, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Roberto Bulfer y Elvira Fátima Ibarra, con último conocido domicilio conocido en calle 25 de Mayo N° 390 de Tandil, en razón de lo dispuesto por el art. 323 inc. 1) del CPP; Regístrese, notifíquese, y comuníquese a la Receptoría de Expedientes de Tandil - Departamento Judicial de Azul (art. 22 Acordada N° 2840/98 y Resoluciones N° 1387/10 y 112/14 de la SCJBA). notifíquese... Fdo. Doctor Albano Gallicchio. Juez; ante mí: Fernando Falivene, Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS LISANDRO BALERINI, no posee apodo, de 48 años de edad, de estado civil soltero, chofer, de nacionalidad argentino y con instrucción, nacido en la localidad de Rosario, pcia. de Santa Fe, el 25/05/1977, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1880 de Rosario, teléfono celular 3415703992, DNI 25.750.744 y refiere ser hijo de Carlos Jacinto (f) y de Liliana Beatriz Macarrone (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-623-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Lisandro Balerini y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-623-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-623-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VALLEJOS, cuyos datos filiatorios resultan ser: sin apodo o sobrenombre, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 41.397.251, estado civil soltero, sin ocupación u oficio, nacido el día 01 de agosto del año 1988 en la Ciudad de Buenos Aires, de 37 años, quien refiere saber leer y escribir, hijo de Leonardo Vallejos y de Pamela Domínguez, quien se encuentra en situación de calle, en tanto su progenitora se domicilia en la calle Arredondo N° 3.873 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, con Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O 6.547.646 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1.723.147 de la División Antecedentes Personales, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 290, IPP N° 20-00-27810-24, seguida a Lucas Ezequiel Vallejos, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: " //vellaneda, 02 de septiembre de 2026.-I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Lucas Ezequiel Vallejos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- II.- A tal fin librense oficio de estilo.- Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de la localidad de La Plata, en causa judicial "Sandez Cecilia Mariel s/Guarda a Parientes", LP-68232-2025, consecuentemente atento el estado de autos, de la demanda de Guarda incoada por SANDEZ CECILIA MARIEL, traslado a la progenitora del niño, Sara Sandez, por el plazo de 5 días (arts. 496 y 838 del CPCC), a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2 del CPCC- de dictarse sentencia sin más trámite, conforme lo normado por el art. 840 del Código citado. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7535 (IPP N° 13-00-266924-24), seguida a MELANIE MARINA MUZALSKI VILLAR, por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "...//dad de Quilmes, marzo de 2026. -Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7535 respecto de Melanie Marina Muzalski Villar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Melanie Marina Muzalski Villar, titular del DNI 37.542.665, de nacionalidad argentina, nacida en Florencio Varela, el día 04 de agosto de 1993, de estado civil soltera, profesión docente, hija de Pedro Muzalski y de Norma Villar, con domicilio en calle Esposos Curie N° 1946 de Florencio Varela, tel. 1161820784, quien posee prontuario N° O6369789 del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de Hurto Simple, en los términos del art. 162 del CP y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de agosto de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como 13-00-026624-24/00, ante la UFIJ N° 5 y el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1 Departamental.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

sep. 8 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ CACERES, DNI N° 23.118.376, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacida el día 12/11/1972, Provincia de Buenos Aires, de estado civil viuda, profesión u ocupación ama de casa, instruida, hija de Nicanor Oviedo (f) y de María Angélica Salas (v), con último domicilio fijado en autos en calle Dupuy N° 3174, de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificada bajo Prontuario N° 1724211 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O656773 de fecha 30/12/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 1197-25, IPP N° 05-00-030302-23, caratulada: "Caceres Zulema Beatriz s/Falsa Denuncia", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 1° de septiembre de 2026- Toda vez que en reiteradas oportunidades no ha sido hallada la encartada de autos, cítese por edicto a Zulema Beatriz Caceres, DNI N° 23.118.376 - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento el resultado de la notificación en la que no ha sido habida.". Natalia Mauro, Jueza.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ELIAS DAVID GATTELLI, DNI N° 36.290.547, apodado "chano", de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1991, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación empleado de construcción, instruído, hijo de Roberto Cristina Gatelli y de Patricia Graciela Abate, con último domicilio fijado en autos en calle Valentin Gomez N° 3939, de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1749163 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7049012 de fecha 31 de octubre de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3670-25, IPP N° 05-01-015063-25, caratulada: "Gattelli Elias David s/Daño, Desobediencia, Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 1° de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Elias David Gattelli, DNI N° 36.290.547 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.". Natalia Mauro, Jueza.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de TORRES FOLTYN NATALIA LORENA, DNI 24.041.803, autos "Torres Foltyn Natalia Lorena s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-16937-2026 Síndico: Mauricio Razetoo con domicilio en Diag. 74 N° 1280 entropiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Los datos bancarios a los efectos del pago del arancel son: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 400626343429, CBU N° 0070342830004006263491. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/11/2026, e informe general el día 05/02/2027. La Plata, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Toledo Flabia Yamila s/Quiebra (Pequeña)", 67297, el día 27/08/2026 se decretó la Quiebra de FLABIA YAMILA TOLEDO, DNI 35412133 con domicilio en calle Meana - Nro. S/N - Tamangueyu, partido de Lobería. Síndico designado: Cdor. Rubén Abel Arrate, con domicilio en 60 N° 2920, 1er.piso, Oficina "A" de Necochea, cel. 2262-562662, correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, horario de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 9/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 12/2/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que con fecha 18/08/2026 se ha declarado la Quiebra a ESQUIVEL MATIAS MAXIMILIANO (DNI 34.344.454; CUIT 20-34344454-1), con domicilio real en calle Lebensohn N° 6540, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 29/09/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Stella Maris Uranga quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Fabio Arriagada, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2026, se ha decretado la quiebra de MONTES DE OCA HECTOR ADRIAN, DNI N° 21.534.818, CUIL 20-21534818-1 - con domicilio real en calle Pellegrini N° 753 de la localidad de Maipú, partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 14 de octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 28 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 19 de noviembre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 1° de febrero de 2027 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF

copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00000580200053493, banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo, DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, número de cuenta: 00000580200053493, CBU 029005821000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 24 de agosto de 2026. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, a cargo el Dr. Enrique Lazzari sito en la Avenida. Bartolomé Mitre N° 2615, planta baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en el marco de la causa identificada bajo N° J-690/2026 caratulada "Carnero Dylan Osvaldo s/Robo Calificado en Poblado y en Banda, Robo (IPP 20-00-001845-25/00), J--731/2026 -s/Robo (IPP 20-00-016407-25/00) y J-732/2026 s/Robo (IPP 20-00-005691-25/00); cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado al joven CARNERO, DYLAN OSVALDO de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4 de octubre del año 2007 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, DNI. n° 48.222.354, con último domicilio en la calle Levalle y Pinzón 1.400, casa 24 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Marcelo Osvaldo Carnero y de Romina Beatriz Fernández; dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda., conforme las disposiciones del Código Procesal Penal aplicable. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y dice: "Avellaneda en la fecha de la firma digital . Por recibida la presentación que antecede, (01/09/2026 - Defensor - Presenta Escrito (219404167001032302)), téngase presente lo allí manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Alejandro Robledo y habiéndose agotado las diligencias tendientes a lograr la comparecencia del joven Dylan Osvaldo Carnero a las múltiples audiencias designadas, dispóngase la publicación de edictos por medio del Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, a fin de hacerle saber al nombrado que deberá presentarse ante esta judicatura, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda. Fdo: Enrique Lazzari, Juez (03/09/2026).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemi Celerier, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, sito en la calle Alvear N° 465, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Zamorano Clara Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 4 - 57594, con fecha 30 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CLARA ELISABET ZAMORANO, DNI N° 31.692.145, CUIT N° 27-31692145-6, Argentina con domicilio real en calle 845 N°460 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623) de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. El pedido verificadorio se deberá enviar a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. El plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 24 de noviembre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 8 de febrero de 2027 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 5 de abril de 2027 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, agosto 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NESTOR CEFERINO SOTO y ROBERTO DANIEL PERALTA en causa N° 20675 seguida a Wolf Volpe Joel Claudio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. MATEO BALBUENA y Sr. RENZO STEFANO GIJON en causa N° INC-21459-1 seguida a Sosa Tomás Sebastián s/Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Mateo Balbuena y Sr. Renzo Stefano Gijon notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LIONEL IVÁN CASCO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 20 años, nacido el día 29 de junio de 2006 en Quilmes, titular del DNI N° 47.412.493, hijo de Luciano Iván Casco y de Mariela Mónica Heredia, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle Juan Bautista Palau N° 551 de la localidad de Avellaneda: "Lomas de Zamora ... II- En este contexto, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo informado la Defensa en su oportunidad -ver escrito del 28/4/26-, que no cuenta entre sus registros con otros datos de interés a los efectos de dar con el Joven de marras, de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALARZA JESUS, poseedor del DNI N° 39608825; nacido el 15/03/1996, hijo de Martin Elpidio y de Nellida Girselda Galarza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-22954-24/00 (Registro Interno N° 10943), caratulada "Galarza Jesus s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CENTENO LEANDRO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 18890703, nacionalidad argentina, hijo Yolanda Judith Centeno, nacido el día 09/03/1992, y con último domicilio conocido en real: Calle Santa Isabel N° 710, loc. Lomas de Zamora - Parque Baron, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-11950-2600 caratulada "Centeno Leandro Emanuel s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género R.I 10698". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Atento el informe producido por la Seccional Novena de Lomas de Zamora (Parque Barón) en relación al paradero del encausado de autos y considerando que el mismo a la fecha no se ha presentado a regularizar su situación procesal, como así también lo informado por el Sr. Defensor Oficial en cuanto han sido infructuosos sus intentos para hacer comparecer a su asistido, cítese a Leandro Emanuel Centeno, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELANIE ANTONELLA VILLOGGI, en causa N° 21355 seguida a Moreno Matias

Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.-A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10199 (IPP 07-01-000497-24, Sec. de Gestión 1523/2025), "Sosa, Rubén Darío s/Robo Simple", notifica a RUBÉN DARÍO SOSA, -argentino, instruido, con estudios secundarios incipientes, soltero, nacido en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el 1° de julio de 1997; DNI N° 41.433.239; hijo de Oscar Eleuterio Sosa y de Norma Elizabeth Ortiz-, de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10199 (IPP 000497-24, Sec. de Gestión 1523/2025). Atento lo que surge del informe adjunto, cítese a Rubén Darío Sosa, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa. Fdo. digital 3/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LORENA ALEXANDRA FLEITA, DNI 32088907, nacida en Resistencia, pcia. de Chaco, el 07/09/1986, hija de Juan Fleita y de Liliana Ledezma, con último domicilio conocido en calle Mendoza 48 o Obligado 854, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-759-2026, IPP-IPP N° 16-00-007293-24/00, caratulada: "Fleitas Lorena Alexandra - Amenazas y Robo en Concurso Real - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de septiembre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de junio de 2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lorena Alexandra Fleita, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-759-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas, Robo-deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-759-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 2 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los Doctores: Andrea Yámile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda. Mitre 755 piso 4° de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 26 de agosto de 2026 en autos "Gerez, Julio Argentino s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 39.126, se ha decretado la Quiebra de JULIO ARGENTINO GEREZ, DNI 29.376.410, CUIT N° 20-29376410-8 con domicilio en calle Bernardo de Yrigoyen 4632 Barrio Los Veibos, de Zárate, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredoalle@gmail.com colocando en el asunto: "Gerez,

Julio Argentino s/Quiebra Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 04.12.2027; para el informe del art 35 LCQ el 03.03.2027 y para el informe del art 39 LCQ el 16.04.2027. María Florencia Orquigil, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a DIEGO AGUSTIN QUEVEDO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-11523-25 (N° Interno 9622) seguida a Diego Agustin Quevedo por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Noelia Scalera, Agente Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-11523-25 (N° interno 9622) respecto a Diego Agustin Quevedo a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad hecho presuntamente ocurrido el día 14 de marzo de 2025 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora. (artículo 76 ter del CP). II. Sobreseer al encartado Diego Agustin Quevedo, con DNI N° 45.285.429, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el día 20 de enero de 2004 en Monte Grande, domiciliado en la calle Av. del Rey N° 346 de Llavallol, hijo de Jorge Osvaldo Quevedo y de Liliana Margarita Monzon, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06657904 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1729901 de la Sección A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria". Otro auto: "///field, fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Diego Agustin Quevedo de la extinción de la acción penal dispuesta el día 1° de septiembre de 2026 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria". Banfield, fecha de la firma digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 5465/00 (sorteo N° 355-2024) seguida a "Guzman (Romero) Matias Alejandro, Mendoza (Medina) Mauricio Nicolas, Zenone (Almada) Jorge Luis s/Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por Efraccion, en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a MAURICIO NICOLÁS MENDOZA (MEDINA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de septiembre de 2026. Por recibido, téngase presente lo informado por las Comisarías de Bahía Blanca, y atento el estado de la causa en relación al coencausado Mauricio Nicolás Mendoza (Medina), previo a resolver, cítese al nombrado para el día 16 de septiembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP" Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VALDEZ (DNI N° 33.134.623, soltero, con último domicilio conocido en calle José C. Paz N° 441, de la localidad de Carlos Keen, partido de Luján -B-, Argentino, nacido el 9 de agosto de 1987 en la ciudad de Mercedes -B-, hijo de Ana Maria Leoneli) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1477-2025 (10758) "Valdez, Carlos Alberto s/Hurto Simple en Carlos Keen - Luján (B) (IPP 09-01-1710-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a PRADO, BRAIAN NICOLAS (argentino, DNI N° 39.110.800, nacido el 15 de febrero de 1996 en la ciudad de 25 de Mayo -B-, hijo de Mirta Itati Prado y de Ariel Echeverría, instruido, soltero, changarín, con último domicilio conocido en calle 8 e/28 y 29 de la localidad de 25 de Mayo -B-) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-715-2026 (10996) "Prado, Braian Nicolas s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en 25 de Mayo (B) (IPP 09-00-5003-26)": "Autos y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del CPP)... Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Braian Nicolás Prado fue condenado en la presente causa el día 8 de junio de 2026 como autor material penalmente responsable del delito de Hurto Simple en grado de tentativa a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 09/06/2026 (ver trámite de Augusta de misma fecha). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 30 de junio de 2026. Que el encartado Prado Brian Nicolas fue aprehendido en la presente causa el día 25/03/2026 (acta de procedimiento en SIMP), recuperando su libertad el día 25/06/2026 (ver acta en trámite de Augusta de fecha 26/06/2026) al concederle la excarcelación por agotar en prisión preventiva la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta por sentencia no firme a esa fecha. Por lo cual, habiendo agotado Prado Brian Nicolas la pena impuesta el día 25 de junio de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 25 de junio de 2036... Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose

presente que habiendo agotado Prado Brian Nicolas la pena impuesta el día 25 de junio de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 25 de junio de 2036; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y códtes. del CPP). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40), equivalentes a dieciocho mil ochocientos diez pesos (\$18.810) -conf. art. 69 de la Ley 15.558- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la SCJBA Departamental (art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber. Fdo. Dra. Claudia Esquivel, Juez.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Nieto Veronica Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112748, que con fecha 19 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de VERONICA ALEJANDRA NIETO, DNI N° 41.538.366, CUIL 27-41538366-0, con domicilio real en casa 66 Barrio ATE 8 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de febrero de 2027. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana María c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" TL-3734-2026, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 1° de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Fernandez Emiliano c/Alonso de Gutierrez Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata a los codemandados ROSA ALONSO y/o ROSA ALONSO DE GUTIERREZ y JOSÉ MARÍA GUTIERREZ y/o sus sucesores y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 25, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 99451, inscripto el dominio en la Matrícula 211.541 de La Plata (055) sito entre las calles 3 y 4 y 472 y 473 - todas sin abrir- sin número de City Bell, Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alfredo Anibal Villata, Juez.

sep. 8 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Aguirre Carolina Florencia c/Cantera Fatima SA y Otros s/Despido", Expediente 36524, hace saber a ERMEG SA que con fecha 5 de agosto de 2025 se ha resuelto: "Autos y Visto: Atento lo peticionado y no habiendo comparecido el demandado Ermeg SA no obstante su debida notificación conforme carta documento y acuse de recibo acompañado en la presentación en proveimiento, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y decláreselo rebelde (arts. 33, 89 Ley 15.057; art. 59 sigs. y concs. CPCC y Res. 1840/2024 SCBA). Notifíquese por cédula la presente, la citación a absolver posiciones (si se hubiere ofrecido prueba confesional), la sentencia, y las restantes por Ministerio de Ley (art. 16 -1ra parte-, incs. "C" y "G"-, 89 Ley 15.057; arts. 62, 133, 135 CPCC y Res. 1840/2024 SCBA)". A sus efectos, se transcribe la parte pertinente del artículo 27 de la Ley 15.057: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública". Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.- Novoa Fernando, Juez.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Monteros, 22 de junio de 2026. Encontrándose este proceso a despacho para resolver la declaratoria de herederos solicitadas, advierte esta magistrada Sra. Lucila del Tránsito González, cuya notificación personal no pudo concretarse, registra como último domicilio conocido el ubicado en MZ.12, A1, 2° B S/N B° Don Orione, Claypole, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Asimismo, surge de las constancias del expediente que los edictos ordenados en fecha 06/08/2024 y 10/02/2026 fueron publicados únicamente en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán, sin haberse efectuado publicación en la jurisdicción correspondiente al último domicilio conocido de la mencionada heredera. En consecuencia, a fin de resguardar adecuadamente su derecho de defensa (art. 18 CN) y evitar nulidades procesales (art. 131 CPCC), como medida para mejor proveer (art. 135 CPCC), dispongo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, mediante la agencia N° 5 "Lomas de Zamora" (agencia5bo@sg.gba.gob.ar), por el término de dos días a fin de notificar a la Sra. LUCILA DEL TRÁNSITO GONZÁLEZ, DNI N° 4.414.401, con último domicilio conocido en MZ.12, A1, 2° B S/N, B° Don Orione, Claypole, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, el punto 3 de la providencia de fecha 25/06/2024 y de la resolución de fecha 06/08/2024, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: ["Monteros, 25 de junio de 2024.(...) 3) Notifíquese a Lucila del Tránsito Gonzalez, DNI 4414401 en su domicilio real para que en el plazo de 10 días se apersona en el presente sucesorio y constituya domicilio digital (art. 633 CPCCT)". ["Monteros, 6 de agosto de 2024. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Arsenia Del Tránsito Vallejo, DNI 0805579. 2) Publíquese en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. Hágase saber. Protocolícese copia de la presente resolutive"] 2) Hacer saber a la parte interesada que deberá acreditar su diligenciamiento y acompañar las constancias de publicación. A tal efecto, se adjuntan al presente decreto los requisitos para publicar en el Boletín Oficial de la la Provincia de Buenos Aires y se deja a

disposición el número de teléfono de la Oficina de Publicaciones, el cual es (0221) 4295621" Dra. Mabel Elizabeth Moreira, Jueza del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones 2ª Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del CPC, cita y emplaza al ejecutado JOSE LISANDRO ESCUDERO por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata, y en el Diario La Nueva de Bahía Blanca para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Sette Pellerito S.H. c/Escudero, Jose Lisandro s/Cobro Ejecutivo 65200" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macías Agostina Paola, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, cita y emplaza en los autos "Fuste Jorge Alberto c/Piovano Enrique y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" expediente N° 23753 a los demandados ENRIQUE PIOVANO y MARÍA LORENZA MEDIZA, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la calle Misiones N° 732/736, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designado según plano como lote 23 de la manzana 2, inscripto bajo la Matrícula 253533 (45) en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección C, Chacra 198, Manzana 198d, Parcela 25, y Partida Inmobiliaria 39525, a que se presenten en autos y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los representen (arts. 145, 341 del CPC). Pigozzi Karina Judit, Secretaria,

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Dr. Bocaccia Pablo Ernesto Juez Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Depto Judicial Avellaneda - Lanus en autos "Misiti Norberto Omar y Otros c/Castañeda Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. AL-40976-2025) se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. HECTOR CASTAÑEDA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir cuyos datos catastrales son: Circunscripción 2 Sección I, Manzana 36, Parcela 21, inscripto en la Matrícula 79212 del Partido de Lanús (025) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, ubicado actualmente la calle 9 de Julio bajo los numeros 3002/3010/3018/3038 de Lanus, originalmente era solamente 9 de Julio 3002, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial, procediéndose a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Calle" de Avellaneda. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Beccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Juana María Grillo, en autos: "Gomez Garcia Abril Daniela s/Abrigo" (Expte. N° SI-649-2026) cita a la Sra. GARCÍA KARINA SOLEDAD para que, dentro de los cinco días de notificada comparezca en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de la niña Gómez García Karina Soledad. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, 3 de septiembre de 2026.- Dowling Maria Rosario, Consejero de Familia.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, a cargo del Dra. Cintia Carolina Soto, Secretarías a cargo del Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Albo Ramon Alfredo c/Petrucci Segundo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 80341 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de SEGUNDO PETRUCCI para que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, en la fecha de la firma digital. Cassani Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones Secretaría -Única- sito en calle Mitre 194 de Carmen de Patagones, cita y emplaza por diez (10) días a los demandados: DOMINGA FURFURO, SALVADOR FURFURO y VICENTE ANASTASIO FURFURO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circ: 1, Sec: "A", mza. 79, parc. 4, de Carmen de Patagones, en las presentes actuaciones caratuladas "Guerrero, Lucas y Guerrero, Martin c/Furfuro Dominga Honoria, Furfuro Salvador y Furfuro Vicente Anastasio s/Prescripción Adquisitiva Larga (15857/2022)", para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del CPC).- Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Recondo Luciani Camila, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires SA c/Cosvana SA y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expediente 50661, cita y emplaza a FRANCO SABATINI, DNI 39590525, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a hacer valer su derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Tres Arroyos. Conste. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de 10 días, el que será ampliado en razón de la distancia en el caso de corresponder, a JULIO

CESAR CHAMORRO SANTA CRUZ (DNI N° 94.620.878) en autos "Albrecht Viviana Anabel c/Chamorro Santa Cruz Julio Cesar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) (Expte. MO-44486-2024), a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Se expide el presente en Morón, a los días del mes de septiembre de 2026. Conste. Preisz Monica Liliana, Juez.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. HENRIETTE MUNSCH y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Claverie, Claudia Gisela c/Munsch, Henriette y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SI-46805-2025, en trámite por ante dicho Juzgado. El inmueble respecto del cual se promueve la acción se encuentra ubicado en la calle Doctor Matera N° 249 de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Folio 633 Año 1941 y marginal 245024-3-X-50-Las Conchas. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección D, Quinta 99, Manzana 99B, Parcela 15. Partida inmobiliaria N° 40.511 del partido de Tigre. Se hace saber que, en caso de no comparecer dentro del plazo indicado, se les designará Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 19 de agosto de 2026. Coronel Román. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, piso 2, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, en los autos "Bolotti Nelida Carmen c/Francone Maria Ester s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" Expte. N° SI-2505-2022, se cita y emplaza a SILVIA CRISTINA POLLINI, en su carácter de heredera de María Esther Francone para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos autos a estar hacer valer sus derechos (arts. 43 y 53 del CPCC) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2026. Gasparini Juan Andres, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "F.D.A. s/Abrigo", Expte. N° PL-7699-2025, cita y emplaza al Sr. RETAMAR JUAN progenitor del niño de autos. El auto que lo ordena el presente en su parte pertinente dice "Pilar, 24-8-2026 en resguardo del derecho a la identidad del niño de autos (arts. 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño) procédase a notificarle al Sr. Juan Retamar que, en el marco de los autos "F.D.A. s/ Abrigo" PL-7699-2025, que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, deberá comparecer con debido patrocinio letrado (conf. art. 56 CPCC), dentro del plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Fdo. Strobino Nicolás Horacio".- Ferreccio Laura Paloma, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, sito en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Alberti; a cargo del Dr. Daniel Oscar Palazzo, Secretaría Única que desempeña, del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) en la causa caratulada: "Rasetto, Silvina c/Frecia De Ratari, María (Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 18531, cita y emplaza por 10 días a Sres. MERCEDES TERESA RATARI (DNI N° 1.979.107) y SILVIO ANIBAL PERONE (DNI N° 18.381.153), como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Parcela 1d, Manzana 20, Matrícula N° 8460 de la ciudad de Alberti (002) para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 4 de septiembre de 2026. Adriana L. Rojo, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, a cargo del Dr. Fernando Luis Goñi Pisano Secretaría Única, cita y emplaza a FRANCISCA BELMARTINO y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcela 3 (Parcela 3 "a" según plano de mensura para prescribir, característica 24-0009-2017), Partida Inmobiliaria N° 3.095, dominio inscripto bajo el Folio 301 del año 1941 del partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en el proceso "Herr, Valerio Raúl c/Belmartino, Francisca s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 23.405, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Coronel Suárez, septiembre de 2026. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a los herederos y/o presuntos herederos de quien en vida fuera EDUARDO LASTRA para que dentro del término de diez días comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales.- Azul, 20 de agosto de 2026. Sottile María Benedicta, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera de Paz de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bertolone Monica Mabel y Bertolone Andrea Claudia c/Sucesores de Bidalun Pedro Alberto y Sucesores de Gilardenghi Enrique Atilio s/Usucapión", se emplaza a herederos del Sr. BIDLUN PEDRO ALBERTO, DNI 13209599, fallecido el 31/3/2016 en la localidad de Pinamar conforme Acta N° 47 y con último domicilio en calle Espinoza N° 147 de Pinamar, y/o a quién se crea con derechos sobre los inmuebles, 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 01;

Sección B, Quinta 66; Manzana 066 a; Parcela 3, inscripto folio 111-1960; y 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 01; Sección B; Quinta 66; Manzana 066 a; Parcela 2; , ubicados en calle Buenos Aires entre Colón y Fray Justo Santa María de Oro de Gral. Madariaga, para que dentro del plazo de diez (10) días, con más la ampliación establecida por los artículos 158 y 340 del CPCC en caso de corresponder, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda por ley en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. (art. 145, 146, 147, 158 y ccdtes. del CPCC). Gral. Madariaga, septiembre de 2026. Settino Renzo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo de Junín, Secretaría Única, del dEpartamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo 172 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y/o derecho habientes de la Señora ROSANA SILVINA AHUMADA (causante), DNI 24.728.138 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Toledo Juan Emilio c/Productos de Mais SA - Ingredion Argentina SA s/Enfermedad Accidente" Expte. N° 31908 en trámite por ante este Tribunal del Trabajo de Junín. Junín, 2 de septiembre del 2026. Junín, septiembre del 2026. Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Rodríguez Traversa Maria Luz, Juez.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Plata, en autos "Locati Felix Oscar c/Ito Pedro y Otro/a s/Escrituración" Expte. N° 133390, cita a MAKI SA y a socios gerentes y/o representantes legales que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como Circ. 1 Secc. F Chacra 0 Qta. 0 Fracc. 0 Manz. 420 Parc. 9 A Subp. 15, partida catastral: 055-364587-5, inscripto en el registro de la propiedad en la matrícula 055-197.147, Unidad Funcional 15, sito en calle 2 número 1583 y esquina diagonal 73. Los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 10 de junio de 2026. Nicolás Juan Fariña, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente, cita por edictos a estar a derecho por el término de diez días a los herederos de quién en vida fuera MIRTA LILIAN Ley en los autos (Del Longo Mirta Noemi c/Garmendia Silvia Lilian y Otro/a s/ Despido" - 7953/2018 por el término de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Necochea. Se deja expresa constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad que establece el art. 27 de la Ley 15.057 por lo que la publicación está exenta de aranceles y/o gastos de publicación. Necochea, 1° de septiembre de 2026.- Cejas Maria Delia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anoticia del inicio de los autos "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR PAC c/FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. N° NG-133345, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (art. 54 Ley 24.240 y art. 28 inc. a de la Ley 13.133). El objeto es la concreta y objetiva ilegalidad de la aplicación de un derecho de adjudicación por parte de la empresa demandada a sus consumidores que supera el porcentaje previsto en el contrato de plan de ahorro celebrado oportunamente aprobado por la Inspección General de Justicia (art. 4 de la Ley 24.240, modificado por la Ley 27.250). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a la Sra. GONZALEZ MELODY AILEN, DNI N° 41.169.238 por el término de tres días a notificarse de la sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 2026 mediante edictos, en el del Juzgado de Familia N° 1 del partido de Moreno - Gral. Rodríguez a cargo de la Dra. María Alejandra Galatti Juez en los autos caratulados "Gonzalez Eluney Abigail s/Tutela" Expte. N° MG-13303-2025 los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local que corresponda, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a SASALE SERGIO IGNACIO, DNI 27.629.313, para que formule oposición en el término de cinco días hábiles respecto de pedido de cambio de nombre de María Elena Sasale, DNI 47.085.095. La Plata, agosto de 2026.- Montes Araujo Mariana Clarisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Lopez, Bruno Joaquin s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 77903, hace saber que con fecha 19 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de BRUNO JOAQUIN LOPEZ, DNI 38256009, con domicilio en calle Uriburu N° 840 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 23 de octubre de 2026 ante la sindicatura a cargo de María Cristina D'annuncio en su domicilio de Italia N° 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 11 de diciembre de 2026 y el Informe General el 5 de marzo de 2027. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo -interinamente a cargo de la doctora Mariela Quintana-, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO AVALOS, en la causa N° 7530-P del registro de este Juzgado, titular del DNI 32613701, soltero, argentino, instruido, changarin, nacido el 8 de diciembre de 1985, hijo de Virgilio y de Juana Tévez, domiciliado en Suiza 3000 Esquina San Salvador de la localidad De Lagomarsino por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7530-P (IPP 14-02-13316-24/00) que se le sigue por los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Desobediencia bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente tanto lo requerido por la doctora Mazzone y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos al encausado para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)..."-. Fdo.: Mariela Quintana, Juez interina. Ante mí: Maria Borella, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO OSCAR MOREIRA, apodo Ian, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación repositor, de nacionalidad Argentina, habiendo nacido el 26 de mayo de 1999, en la ciudad de Florencio Varela, titular del DNI 49.610.639, que memoriza en este acto, siendo su domicilio principal actual: Pasteur 1782 Sarandí, partido de Avellaneda, lugares de residencias anteriores campichuelo 1730 Sarandí, y sus condiciones de vida buenas. Que si sabe leer y escribir. hijo de Ayala Beatriz (V) y de Moreira Oscar (V), identificado bajo el N° AP 1687979 de la Sección de Antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia, y N° Prontuario O7180575, del Registro Nacional de Reiniciencia, en causa N° 20-00-002934-26, Registro de interno N° 1849 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " ///laneda, a la fecha y hora de la firma digital. En atención al estado de autos, y teniendo en consideración el resultado negativo que han arrojado las diligencias practicadas y digitalizadas con fecha 26 de agosto de 2026, como así también la respuesta brindada con fecha 1° de septiembre del año en curso por el Sr. Defensor del encausado, quien manifestó haber perdido contacto con su asistido, y toda vez que se desconoce el actual domicilio del nombrado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, procédase conforme corresponda. Se cita y emplaza a Oscar Alberto Moreira, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DAMIÁN ANIBAL OLIVERA en causa nro. 21504 seguida a Sepulveda Pacheco Maximo Alexis por el delito de incidente de medida de seguridad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."-. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y

emplaza a JOSE TORRE, DNI 36.729.921, apodo "Diego", de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de octubre de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación empleado, instruído, hijo de Jose Maria Torre y de Carolina Segovia, con último domicilio fijado en autos en calle Barragán N° 3053, de la Localidad de González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1722760 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6540777 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1164-25, IPP N° 05-01-019577-24, caratulada: "Torre Jose s/Daño, lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 3 de septiembre de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Jose Torre, DNI 36.729.921 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASSARINO FLORENCIA NAIR en causa N° 21531 seguida a Pueblos Lautaro Germán por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "...//del Plata, 5 de agosto de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) someterse al contralor del Patronato de Liberados, c) respetar una restricción de acercamiento de 300 metros con la víctima de autos, y d) iniciar o en su caso continuar -de haberlo iniciado- un tratamiento por consumos problemáticos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Lautaro Germán Pueblos respecto de la Sra. Florencia Nair Passarino, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Lautaro Germán Pueblos respecto de la persona de Florencia Nair Passarino, DNI 45131065, con domicilio en calle Genova N° 9529 (vivienda de su progenitora Gabriela Ascattelli) de Mar del Plata y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe si este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- ...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...//del Plata, 4 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUIN CASCO en causa N° 21584 seguida a Zarza Christian Rafael por el delito de

Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de agosto de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzecj1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a MABEL ISIS SOLLA en la causa N° 07-00-44207-24 (n° interno 9558) seguida a la nombrada por el delito de daño, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-44207-24 (N° interno 9558) seguida a Mabel Isis Solla por el delito de Daño, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (artículo 76ter del Código Penal). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-44207-24 (n° interno 9558) respecto a Mabel Isis Solla, a quien se le imputara el supuesto delito de daño, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de octubre de 2024 en la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer a la encartada Mabel Isis Solla, DNI 5.600.543, argentina, jubilada, instruida, nacida el día 11 de mayo de 1946 en la provincia de Salta, hija de Ramon Vicente Solla y de Salvadora Arena, domiciliada en la calle Indalecio Gomez N° 375 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6560060 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.723.865, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría Única, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Egal Export SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95536, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EGAL EXPORT SA, CUIT 30-66180601-6, con domicilio social en Av. Presidente Julio A. Roca 781, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente dice: "...XIX.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los arts. 27 y 28 de la LCQ, la cual deberá realizarse dentro de los de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4º). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturaegalexport@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3º y 32 LCQ)- a la CC N° 010000100004627285, CBU 0930300110100046272850, titulares Martín

Daniel Omar y Martinez Ariel David; y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 09:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar. Fdo. Carlos María Iglesias, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2026. Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina Lang, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Lowenstein Alan David s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95540, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de LOWENSTEIN ALAN DAVID, DNI 21.834.112, con domicilio real en Av. del Libertador 14220, planta baja, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente ordena: XIX. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los arts. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4°). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturalowensteinalan@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ) - a la CC N° 010000100004627285, CBU 0930300110100046272850, titulares Martin Daniel Omar y Martinez Ariel David y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 11:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar. Secretaría, 27 de agosto de 2026. Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría Única, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Lowenstein Ernesto Samuel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95538, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LOWENSTEIN ERNESTO SAMUEL, DNI 4.562.721, con domicilio real en calle Domingo Repetto 1353, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente dice: XIX. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los arts. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4°). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturalowensteinernesto@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ)- a la CC N° 010000100004627285, CBU0930300110100046272850, titulares Martin Daniel Omar y Martinez Ariel David; y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 10:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Carlos María Iglesias, Juez.Secretaría, 27 de agosto de 2026.- Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 19 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de LERNER ALEJANDRO FABIAN, DNI N° 16.505.325, con

domicilio real en Av. Belgrano N° 3933, piso 1, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 15 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de marzo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Demczuk Fernando Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ELIZABETH FIGUEROA y CINTIA EVANGELINA CABERO en causa N° 21571 seguida a Mansilla Roberto Ezequiel por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de septiembre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Elizabeth Figueroa y Cintia Evangelina Cabero notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-706-26; 14-07-2658-26; 14-07-3078-26; 14-06-2864-26; 14-07-3130-26; 14-07-3091-26; 14-07-1933-26; 14-07-2168-26; 14-07-2150-26; 14-07-2489-26; 14-07-3115-26; 14-07-3121-26; 14-07-2914-26; 14-07-3073-26; 14-07-2850-26; 14-07-2019-26; 14-07-1012-25; 14-06-3311-26; 14-06-2720-26; 14-07-1784-26; 14-07-1760-26; 14-07-209-26; 14-07-5171-23; 14-07-2396-26; 14-07-3636-23; 14-07-3130-23; 14-07-3570-23; 14-07-3882-23; 14-07-3792-23; 14-07-1734-26; 14-07-3582-23; 14-06-3694-23; 14-07-3844-23; 14-07-3798-23; 14-06-3070-23; 14-06-3102-23; 14-07-3670-23; 14-07-4040-25; 14-07-3040-26; 14-07-3053-26; 14-07-3054-26; 14-07-3049-26; 14-06-3433-26; 14-07-3051-26; 14-06-3445-26; 14-06-3444-26; 14-06-3441-26; 14-06-3440-26; 14-07-2978-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-4861-24; 14-07-189-26; 14-07-187-26; 14-07-2651-26; 14-07-2663-26; 14-07-2768-26; 14-07-2486-26; 14-07-2641-26; 14-07-2716-26; 14-07-2682-26; 14-07-2753-26; 14-07-2997-26; 14-07-2981-26; 14-06-3160-26; 14-07-2783-26; 14-07-2895-26; 14-07-2919-26; 14-07-2880-26; 14-07-2936-26; 14-06-2979-26; 14-07-2892-26; 14-07-2557-26; 14-07-64-26; 14-07-2633-26; 14-06-2626-26; 14-07-2561-26; 14-07-2433-26; 14-07-2331-26; 14-07-3357-25; 14-06-2537-26; 14-06-2629-26; 14-07-1949-26; 14-07-2749-26; 14-07-2950-26; 14-07-2923-26; 14-07-2760-26; 14-07-2908-26; 14-07-2728-26; 14-07-2419-26; 14-07-2547-26; 14-07-2219-26; 14-06-2311-26; 14-07-2183-26; 14-07-2424-26; 14-07-2513-26; 14-07-2334-26; 14-07-2428-26; 14-07-2539-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-4861-24; 14-07-189-26; 14-07-187-26; 14-07-2651-26; 14-07-2663-26; 14-07-2768-26; 14-07-2486-26; 14-07-2641-26; 14-07-2716-26; 14-07-2682-26; 14-07-2753-26; 14-07-2997-26; 14-07-2981-26; 14-06-3160-26; 14-07-2783-26; 14-07-2895-26; 14-07-2919-26; 14-07-2880-26; 14-07-2936-26; 14-06-2979-26; 14-07-2892-26; 14-07-2557-26; 14-07-64-26; 14-07-2633-26; 14-06-2626-26; 14-07-2561-26; 14-07-2433-26; 14-07-2331-26; 14-07-3357-25; 14-06-2537-26; 14-06-2629-26; 14-07-1949-26; 14-07-2749-26; 14-07-2950-26; 14-07-2923-26; 14-07-2760-26; 14-07-2908-26; 14-07-2728-26; 14-07-2419-26; 14-07-2547-26; 14-07-2219-26; 14-06-2311-26; 14-07-2183-26; 14-07-2424-26; 14-07-2513-26; 14-07-2334-26; 14-07-2428-26; 14-07-2539-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Bilbao Ana Carina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. N° 67360 hace saber que el día 25/8/2026 se ordeno la Apertura Concursal de BILBAO ANA CARINA (DNI 18.250.533), con domicilio en calle Rivadavia 336 de la ciudad de San Cayetano. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 21/8/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 10/03/2027. Presentación Inf. Gral.: 09/06/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art.

88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/8/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Fabio Arriagada, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 2026, en los autos caratulados "Meier, Leonardo Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 73.769) se resolvió decretar la Quiebra del Señor LEONARDO EMMANUEL MEIER (DNI 30.533.670) (CUIL 20-30.533.670-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 24/09/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 06/11/2026 y el 22/12/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la LCQ respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL OMAR VILLAGRA, DNI 36571069, nacido en Salto, Pcia. de Bs. As, el 27/12/1991, hijo de Daniel Hermindo y de Inocencia Florentín, con último domicilio conocido en calle Zona Rural, pasando el Club Sportivo de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1205-2026, IPP-IPP N° 16-02-001183-26/00, caratulada: "Villagra Daniel Omar - Desobediencia, Violación de Domicilio en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante (28/08/2026 - Fiscalía - Contesta Vista (222501215002410541) y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 26/08/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Villagra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1205-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia y Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1205-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 3 de septiembre de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que con fecha 05/08/2026 se ha declarado la Quiebra de LEGUIZAMON NATALIA VIRGINIA (DNI 28.842.461; CUIT 27-28842461-1) con domicilio real en Juncal 1237, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 05/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Turr Ravera Mariana Del Carmen, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de ROSANA IRUPE CORREA, DNI 22.971.930, con domicilio real en calle Armenia N° 272 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro César Merodio, con domicilio en Av. Luro 2633 7° "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 8 de octubre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 6 de noviembre de 2026 y 14 de diciembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a 1) JONATHAN EZEQUIEL CATALAN, argentino, titular del DNI 44.507.712, sin apodos, nacido el 23-03-2002, soltero, hijo de Lidia Moreno y Francisco Catalán, con último domicilio conocido en calle Pizarro 3317, Moreno, 2) HORACIO GABRIEL GONGORA, argentino, titular del DNI 38.868.268, sin apodos, nacido el 4-09-1995, soltero, chatarrero, hijo de Marta Leiva y Santos Gongora, con último domicilio en calle Tablada 7269 de Moreno. 3) MATÍAS ARIEL IMPELLIZZIERI, argentino, titular DNI 52604.958, sin apodos, nacido el día 20-10-1998, soltero, instruido, chatarrero, domiciliado en calle Garín N° 257 de Moreno, hijo de Mercedes Impellizzieri, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5422 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de Septiembre de 2026.- Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días a los encausados Catalan, Gongora e impellizzieri para que

comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del CPP).-A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.-A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese.- Se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 3 días a TAMARA ALEJANDRA GUERRA, quien deberá comparecer a hacer valer sus derechos en la causa "Estrella Guerra Kevin Agustín s/Abrigo", el día y fecha de la hora señalada (16 de septiembre de 2026 a las 9:30 hs.) bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones conforme las constancias de autos. bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias agregadas en autos. Morón, 7 de septiembre de 2026. Cosentino Laura Eleonora, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - Se hace saber al Sr. SEPULVEDA, GERARDO GABRIEL, DNI 17.451.211, que por ante este Juzgado de Paz de Patagones, se tramitan los autos caratulados "Suarez, Vilma Liliana c/Sepulveda, Gerardo Gabriel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", en los que se lo cita para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos a fin de notificarlo de las demandas y de las pruebas producidas en autos. Ventuala, Carla Veronica. Juez. Recondo Luciani Camila, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, en autos "Llanos Mirta Susana c/Virginillo Celia Bujan, Susana Celia Virginillo y Beatriz Filomena Virginillo y Otros s/Usucapión 60797", cita y emplaza a MARTHA SUSANA VIRGINILLO y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en la calle Chivilcoy esquina Viamonte, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. A, Manz. 9, Parc. 29, 30, 31, 32, 33, Dominio F° 51.304/A/1906, F° 32.402/A/1913 y D.H. 8.078/64, F° 3660/68, objeto de estos autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a los sucesores de ROCHA HILDA MAGDALENA para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía dispuesto por el art. 59 del CPC (art.145, 146 y ccs. del CPC). Mercedes (B), 2 de septiembre de 2026.- Fernandez Silvia Haydee, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en la calle Colón 151, piso 2 de la localidad y partido de Morón, en autos caratulados: "Moyano Pablo Jorge c/Herederos de Gomez Julian Gregorio, y Herederos de Oscar Antonio Picorelli y Herederos de Omar Hugo Picorelli, y Jose Pastor Picorelli en su carácter de herederos de Maria Julia Gomez s/Prescripción Adquisitiva" de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, cítese a los demandados Sras. ALICIA SUSANA GOMEZ y MARIA TERESA GOMEZ en su carácter de herederas de Julian Esteban Gomez y a la Sra. Elida Ester Gomez, en su carácter de heredera de Jose Hector Gomez y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Nom. Cat.: Circ I, Sec A, Manz 56, Parc 28, Matrícula N° 138160 partido 101, objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago Secretaría conformada por las Dra. Maria Eva Sierra sito en Av. Mitre 2615 Avellaneda, en autos caratulados: "La Pergola Bastian Thaiel s/Abrigo" Expediente N° 8066 - AL-20624-2026, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días para que dentro del plazo de 3 días comparezca el Señor LUIS RAMÓN GÓMEZ, quien resultare ser progenitor del niño La Pergola Bastian Thaiel, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos con debido patrocinio letrado.- En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma digital (....) En virtud de que se desconoce el domicilio y DNI del progenitor, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días para que dentro del plazo de 3 días comparezca el Señor Luis Ramón Gómez, quien resultare ser progenitor del niño La Pergola Bastian Thaiel, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos con debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Firmado: Dra. Lourdes Alonso De Santiago, Jueza". Muñoz Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 10 días, a CELICA ELENA LOPEZ, ELVIRA ESCOLÁSTICA LOPEZ, ESTHER ISOLINA ELVA LOPEZ, YOLANDA FRANCISCA LUCIA LOPEZ, MANUEL AROL LOPEZ, MARTA IRMA LOPEZ y ROSA NELLI LOPEZ y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en General Villegas, Circunscripción I, Sección A, Manzana 77, Parcela 4, Partida 2756, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos "Lopez, Juan Osmar c/Lopez, Elvira Escolastica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 35467-2023), en trámite por ante este Juzgado, sito en Moreno N° 445 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 7 de septiembre de 2026. Satragno Sabrina, Secretario.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - "Palacio Francisco c/Baroffio Sergio Alejandro y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" -SI-25321-2021. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita a los herederos del codemandado CLAUDIO EDGARDO ECHEGARAY para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Estando el requirente tramitando beneficio de litigar sin gastos la publicación se ordena sin costos. San Isidro, junio de 2026. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 19, a cargo del Sr. Juez Emiliano José Lestani, sito en calle Av. Paraguay 449, Resistencia, Chaco CP 3500, ha dispuesto en los autos caratulados "Norte Rodados SA c/Alvarez Vega, Monica Rocio s/Cobro Sumario de Pesos" Expte. N°9339/24, de conformidad con lo establecido por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, citar por Edictos a la Sra. ALVAREZ VEGA, MONICA ROCIO, DNI N°18.876.023, CUIT 27-18876023-1, que se publicaran por un (2) días, en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de dicha provincia, el término de su intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 340 del CPCC, emplazándola por diez (10) días, con mas cinco (5) días en razón de la distancia, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Magister Emiliano José Lestani, Juez. María Ofelia del Valle Camino, Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 19.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Del Popolo Juan Ignacio c/Martínez Jorge Alberto s/Daños y Perjuicios", por resolución de fecha 23/12/2025, ordena notificar por edictos el traslado de demanda a los herederos de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ, emplazándolos por cinco días a comparecer, estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2026. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por dos días que en los autos "Texba SA s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 24291/1992), con fecha 25 de agosto de 2026 se resolvió declarar cumplido el acuerdo homologado y se tuvo por finalizado el concurso preventivo de TEXBA SA, en los términos de la LCQ 59, segunda parte. Asimismo, se hace saber que Texba SA asumió el compromiso de escriturar las unidades pendientes que correspondan, aún finalizado el concurso, a requerimiento de cualquier interesado que acredite en debida forma su derecho y a tales fines, constituyó domicilio especial en la calle Viamonte N° 1167 - piso 1° - Of. "3" - CABA . Buenos Aires, septiembre de 2026. María Milagros Allende, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Bs. As., cita por 10 días a herederos del Dr. JUAN CARLOS YAMETTI para que dentro del plazo de 10 días tomen debida intervención en autos "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/Miranda Luis Alberto y Otro s/Cobro Ordinario" y notificarse de la regulación de honorarios dispuesta a su favor a pagina 564, bajo apercibimiento de prestar conformidad con los mismos. Morón, en la fecha y hora de referencia. Veiss Roberto Carlos, Secretario.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gustavo José Fuchs, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de dos (2) días a los herederos o representante legal de ESTEBAN TORIBIO PEREZ y MARIA AIELLO DE PÉREZ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo de estos autos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes (art. 145 y 681 del CPCC). Carátula: "Espinosa Patricia Silvia c/Perez Esteban Toribio s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expediente N° 43731, Inmueble objeto del proceso: Circunscripción I, Sección R, Manzana 36, Parcela 20, Folio 6368 (86) año 1956. Quilmes, septiembre de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, a cargo del Sr. Juez Emiliano José Lestani, sito en calle Av. Paraguay 449, Resistencia, Chaco, CP 3500, ha dispuesto en los autos caratulados "Norte Rodados SA c/Alvarez Vega, Monica Rocio s/Embargo Preventivo (Para Juzg. Civiles y Com.)" Expte. N° 10.739/24, de conformidad con lo establecido por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, citar por edictos a la Sra. ALVAREZ VEGA, MONICA ROCIO, DNI N° 18.876.023 - CUIT 27-18876023-1, que se publicaran por un (2) días, en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de dicha provincia, el término de su intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 340 del CPCC, emplazándola por diez (10) días, con mas cinco (5) días en razón de la distancia, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Magister Emiliano José Lestani, Juez. María Ofelia del Valle Camino, Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 19.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la doctora, Gabriela A. Paladin, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Paula Gandolfo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Yaque Sonia c/Silva Saturnino s/Escrituración" (Expte. N° 40526/2021), cita y emplaza a los presuntos herederos de SATURNINO SILVA y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Junín 635 de la localidad de Boulogne, en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como

Circunscripción VI, Sección C, Manzana 63, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 097/17899, Matrícula N° 15214/1985, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 53 y ctes. del CPCC y conforme lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación departamental en los autos "Obispado de San Isidro c/Alvear Simbonnet", 09/11/1993, LLBA 1994-487). San Isidro, septiembre de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Martin Norma Beatriz c/Galigniana y Hunt Lucinda (su Sucesión) s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" cita a los presuntos herederos de LUCINDA GALIGNIANA Y HUNT y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle Iriarte (ex Av. San Martín 6414, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, individualizado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción 003, Sección B, Manzana 9, Parcela 27 (inscripción F° 24314 serie B del 1893 (003); DH 4061/1946), (arts.145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del CPC), para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.- Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a FRANCISCO LAGROTTA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Corrales N° 1181, de la Localidad de 20 de Junio, partido de La Matanza, (datos catastrales: Circunscripción 4, Sección D, Manzana 134, Parcela 9, Partido 70, Matrícula 165218, Partida Inmobiliaria 070-111503), para que el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Condorelli, Jose c/Lagrotta, Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LM-14153-2016), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, agosto de 2026. Lorenzo Claudia Verónica, Secretario.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Constructora MJ SA c/Pisci Blas Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expediente N° 57451, (Número de Receptoría: ZC-23009-2025) cita y emplaza a BLAS ANTONIO PISCI; NICOLÁS PITZZA; DONATO PITZZA, sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Parcela 264 y, 270, Partida Inmobiliaria 41164 y 41169, de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapición entablada por "Constructora MJ SA", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Romina Olivera Vila, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 23/10/2026 a las 08:30 hs. llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resoluciones de la SCBA Nros. 2049/12 y 1229 del 21/05/2026, de 395 expedientes iniciados entre los años 1963 y 2016; pertenecientes a los JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES NROS. 1, 2 Y 3 DEPARTAMENTALES. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 04/09/2026. Fdo. Dr. Jorge E. Loustau, Jefe, Archivo Departamental Azul.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dra. Julia Rutigliano, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, siendo su Titular la Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7335 (IPP N° 13-01-000930-24/00), seguida a ISAIAS EZEQUIEL CABALLERO, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ":///dad de Quilmes, agosto de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7335 respecto de Isaias Ezequiel Caballero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Isaias Ezequiel Caballero, con DNI N° 43.985.480, nacido el 18 de febrero de 2002, en Avellaneda, domiciliado en calle Eva Perón N° 5363 de la localidad de Berazategui, de ocupación estudiante, instruido, por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo, de conformidad con lo normado por el art. 89 y 92 en función del art. 80 inc. 1° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de enero de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP 13-01-000930-24/00 ante la UFIJ N° 6 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 13/08/2026 10:10:58 - Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 13/08/2026 11:05:44 - Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, en los autos caratulados: "Leiva Pedro Joaquin s/Abrigo" notificar a la Sra. LEIVA MARIA JULIETA, DNI 34796293 la siguiente resolución: "(...) Citar a la progenitora, Sra. Leiva María Julieta, a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del CCyCN y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 14 de octubre de 2026 a las 9.30 hs., en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Se hace saber a la Sra. Leiva María Julieta que: En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo

cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá decretar la guarda de su hijo a favor de la Sra. Felisatti Nora (...). Fdo. Belen Loguercio, Jueza. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita. Banfield, septiembre 2026. Loguercio Belen, Juez.

sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Lapegna Facundo Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75809, con fecha 12 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de FACUNDO EMILIANO LAPEGNA, DNI 34.415.001, con domicilio real en calle De la Nayades N° 1978 PB, depto. 6, Pinamar, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 15 de octubre de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 29 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 27 de noviembre de 2026 e Informe General el día 10 de febrero de 2027.- Dolores, 3 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 3 de septiembre de 2026. Flores Juan Marcelo, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-05-001186-20/00 seguida a "San Millan Diego Orlando s/Amenazas Agravadas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido era en calle Islas Malvinas N° 7 (esq. Alem) de General Madariaga, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a SAN MILLAN DIEGO ORLANDO, en orden al delito de Amenazas Agravadas, por haber operado la prescripción de la acción penal; de conformidad con la normativa contenida en los arts. 59, inc. 3°; 62, inc. 2°; y 149 bis, primer párrafo, última parte; del Código Penal; y arts. 321 y 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal... Dr. Emiliano Javier Lázzari, Juez Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores." Ali Miguel Sebastian.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1810-2026 - 9711, caratulada: "Benitez, Arnaldo Andres s/Desobediencia (09-00-9484-24) en Chivilcoy (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARNALDO ANDRES BENITEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Chivilcoy, notifíquese al imputado Benitez Arnaldo Andres por edicto de intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP) ...Fdo. Dra. María Teresa Bomaggioli, Juez." Mercedes, 4, de septiembre de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Donadio Beatriz Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N°159352-, se ha decretado con fecha fecha decreto quiebra, la quiebra de BEATRIZ ELIZABETH DONADIO, DNI 24246193, CUIL 27242461938-, con domicilio real en calle 30 N° 569 e/526 y 527 de Tolosa, partido de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Maria Victoria Harguindegui, con domicilio constituido en calle Plaza Paso N° 75 1/2, 5° piso depto. "A" de La Plata, teléfono celular 221-6187895 y mail de contacto vicharguindegui@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -vicharguindegui@gmail.com-, hasta el día 27 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 30 de marzo de 2027 el informe General; hasta el día 14 de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de Septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/8/2026 se decretó la Quiebra de FASSARI MATIAS EZEQUIEL, DNI 33448504, caratula "Fassari Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 76118, síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 28/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificadorios por los mismos canales hasta el 11/11/2026.

Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 18/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. AGOSTINA BUSQUET, quien se domicilia en calle República de Cuba N° 3186 de esta ciudad y a Sr. Ricardo Ariel Salvatierra, quien se domicilia en calle Av. Edison 2740 (223-6173773) de esta ciudad en causa N° 21434 seguida a Arce Braian Ezequiel la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, planta baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Recio Antonela Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-38341-2026, con fecha 21/08/2026 se ha decretado la Quiebra de RECIO ANTONELA MABEL, DNI 33954617, con domicilio real en calle 126 N° 3646, (e/605 y 606), La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfono de contacto: (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 11 de noviembre de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 000000580200053493, CBU 029005821000000534939, Banco Ciudad, titular: Sergio Omar Barragán. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 29 de diciembre de 2026 y 3 de marzo de 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 26 de agosto de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA. La Plata, agosto de 2026. Rica Federico Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2026 12:00:36 en los autos "Maturana Carla Natasha s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-4336-2026, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLA NATASHA MATURANA con DNI 39871963 con domicilio en la calle 135 e/512 y 513 N° 1865, José Hernandez, de la localidad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndica a la Contadora María Victoria Harguindgui oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular

2216187895 o al mail victorharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. y con domicilio físico en calle 62 N° 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico hasta el día lunes 10 de mayo de 2027.- Fijándose los días lunes 16 de agosto de 2027 y lunes 11 de octubre de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada, Firmado digitalmente.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Caprile Guillermo Luis s/Quiebra (Pequeña)" LP-56744-2019 hace saber que el día 19/8/2026, se decretó la Quiebra de GUILLERMO LUIS CAPRILE, DNI M 5199924, CUIT 2005199924 -hoy fallecido- con último domicilio real en calle 476 N° 813 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. María Cecilia Ferrari, Tomo 141 Folio 176 del CPCEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: Domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata; domicilio electrónico: 27287688534@cce.notificaciones; correo electrónico: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Teléfono: 0221- 5674110 y 0221-421-7267; días y horario de atención: Jueves de 8 a 13 hs. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas vericatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido vericatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: Hasta el 14/10/2026. Presentación informe Individual: 25/11/2026 y Presentación del Informe General: 10/02/2027. Queda prohibido percibir y/o efectuar pagos respecto del fallido, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a los herederos y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/8/2026 se decreto la quiebra de SEBASTIA EZEQUIEL MARTIN, DNI 38692887, caratula "Sebastia Ezequiel Martin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. 76176, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 28/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos vericatorios por los mismos canales hasta el 11/11/2026. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 18/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2295-26; 14-07-779-25; 14-07-846-22; 14-07-2490-26; 14-07-2357-26; 14-07-2298-26; 14-07-2324-26; 14-07-2236-26; 14-07-2529-26; 14-07-2495-26; 14-07-2537-26; 14-07-2522-26; 14-07-2189-26; 14-07-2172-26; 14-07-2166-26; 14-07-2234-26; 14-07-2352-26; 14-07-2459-26; 14-06-2604-26; 14-07-2614-26; 14-07-2596-26; 14-07-2611-26; 14-07-2448-26; 14-07-2264-26; 14-07-2610-26; 14-07-2520-26; 14-07-869-22; 14-07-662-20; 14-07-3583-22; 14-07-893-22; 14-07-1523-22; 14-07-465-22; 14-07-891-22; 14-07-899-22; 14-06-3620-21; 14-07-546-20; 14-07-294-22; 14-07-2920-19; 14-07-3919-22; 14-07-991-22; 14-07-1003-22; 14-07-1395-22; 14-07-389-22; 14-07-2542-20; 14-07-4287-22; 14-07-4322-22; 14-07-4034-22; 14-07-4124-22; 14-07-2955-22; 14-06-3769-22; 14-07-2698-22; 14-06-5180-22; 14-07-5330-22; 14-07-867-22; 14-07-3048-26; 14-07-2819-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.- De La Plaza Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a DANIEL ALFREDO MUÑOZ, DNI 30.015.549, de nacionalidad argentina, hijo de Dora Amelia Peralta y de Rafael Delfin Muñoz, nacido el 11 de septiembre de 1982 en la provincia de Entre Ríos, con último domicilio informado en la calle J. Alico N° 661, de la localidad de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6444-25/00 caratulada "Muñoz Daniel Alfredo s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80- Amenazas Coactivas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2026. Téngase presente el informe del Actuario que antecede. Dada la incomparecencia del imputado, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez ." Secretaría, 4 de septiembre de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 76-2018, caratulada "Ramirez Bogarin Jose Anibal s/Robo", de trámite por ante el Juzgado

Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 149 e/6 y 7 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 76-2018, "Ramírez Bogarín Jose Anibal s/Robo", y para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Por todo ello, en razón de lo normado en los arts. 62 inc. 2, 67 y 164 del CP, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 76/2018, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado RAMÍREZ BOGARÍN JOSE ANIBAL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Robo, previsto y penado en el art. 164 del CP. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Ramírez Bogarín Jose Anibal, titular de CI N°5.105.451, de nacionalidad paraguaya, hijo de Bernardo Ramírez (v) y de Irene Bogarín (v), soltero, instruido, de ocupación albañil, nacido el 02/08/1988 en Ybycuí - Paraguay, último domicilio en calle 149 e/6 y 7, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Zamora Hector Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Kozache Yesica Noelia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.741, con fecha 11 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de YESICA NOELIA KOZACHE, DNI N° 35.031.208, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 28 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 27 de noviembre de 2026.- Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2026. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3881 (IPP N° 10-00-019432-26) seguida a Brizuela Diego Alejandro por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DIEGO ALEJANDRO BRIZUELA, DNI N° 23.705.391, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de junio del año 1976 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Aldo Brizuela y de Lucina Silvero, con último domicilio en la calle Josefina B. Márquez N° 4905 de la localidad y partido de Morón- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Alejandro Brizuela por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Referencias: Funcionario Firmante: 07/09/2026 11:36:44 - Angriman Graciela Julia, Jueza." Secretaría, 7 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Vanesa Debora Martínez y Graciela Francisca Maugeri, sito en Itzaingo 340 3er. piso de la ciudad y partido de San Isidro, comunica que con fecha 29/05/2026, se presentó a Concurso Preventivo LOCSYS SEGURIDAD SA (CUIT 30-70784123-7), con domicilio en Av. del Libertador esquina Rojas N° 3501, piso 1, dpto. 7 de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, habiéndose resuelto su apertura con fecha 30.06.2026. Que el órgano desinsaculado lo es el Estudio Rego - Saavedra -Ostojich y Asociados, con domicilio en la calle Acassuso 653, de la localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., domicilio electrónico: 27109163177@cce.notificaciones, mail: locsysconcurso@gmail.com, teléfonos de contacto: 113371-6508 y 152477469366, ante quien los acreedores deberán insinuar sus acreencias conforme los lineamientos del protocolo fijado en el auto de apertura en el acápite IV) hasta el día 26.10.2026. El arancel verificadorio deberá ser transferido por los insinuantes a la cuenta del Banco de Galicia N° 4141657-101-2, CBU 0070101930004141657122, alias: sala.delta.congo, titular: Ana Cecilia Rego, CUIT 27-10916321-5. La sindicatura presentará los informes correspondientes a los arts. 35 (individual) el día 10/12/2026 y el del 39 (general) el día 1/03/2027 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ: 36 será dictada el 29.12.26: El deudor deberá presentar su propuesta hasta el día 9/08/2027, venciendo el período de exclusividad el día 6/09/2027 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 31.08.27 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. San Isidro, septiembre de 2026. Maugeri Graciela Francisca, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a EMILIANO JOEL CIENFUEGOS sin apodo referido, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 26 de julio de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI

N° 47.458.510, hijo de Leandro Roque Canteros (v) y de Romina Elizabeth Cienfuegos (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín, y con último domicilio en la calle Fraga N° 1311 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Ante el silencio de la Defensa y teniendo en cuenta que en oportunidad de presentarse personal policial al domicilio fijado por el justiciable, la progenitora manifestó que éste no reside en el lugar desconociendo su domicilio actual, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días Notifíquese a las partes. Dado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a JULIAN ARMANDO ARGUELLO, DNI 39.845.197, de nacionalidad argentina, hijo de Arguello Hector y de Medina Ramona, nacido el 27 de septiembre de 1996 en CABA, con último domicilio informado en la calle Patricios N° 750, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-16597-22/00 caratulada "Arguello Julian Armando s/Encubrimiento Calificado -12087-" cuya resolución se transcribe: "NG///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Julian Armando Arguello, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2026.- Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, Dr. Francisco Augusto Blanc, hace saber que con fecha 24/8/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. EVA MARIA TUCCI, DNI 29375322, CUIT 27-29375322-4 con domicilio en calle Lavalle 1255 de Tandil. Fijar la fecha del 07/10/2026 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Se hace saber que se ha fijado el 23/11/26 y el 30/12/26 para la presentación del informe individual de créditos e informe general respectivamente. Síndico designado CPN Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Salustiano Rivas 1217 de Tandil, los días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 11:15 hs., y los días lunes y viernes de 15:00 a 18:00 hs., cel. 2494495964, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se deja aclarado que el presente se ordena publicar sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 97 LCyQ). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-759-2026-9600, caratulada: "Pedrani, Cristian Marcelo s/Desobediencia a un Mandato Judicial (09-00-4392-26) en San Andrés de Giles", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN MARCELO PEDRANI, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, notifíquese al imputado Pedrani Cristian Marcelo por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Dr. Santiago L. Marchio, Juez.". Mercedes, 7, de septiembre de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "García Luis Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76033, que el 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de LUIS EZEQUIEL GARCIA, DNI 32.604.153, domicilio real en calle Ricchieri N° 1050, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 04 de noviembre de 2026 al síndico Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 18 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 10 de diciembre de 2026, e Informe General el día 26 de febrero de 2027.- Dolores, 7 de septiembre de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Srita FABRI DESIMONE UMA, titular del DNI 48.851.205, en los autos caratulados, "Fabri Desimone Uma s/Cambio de Nombre (N° MP-27820-2026)". Mar del Plata, 26 de agosto de 2026. Félix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.- Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026. Scaglia María Alejandra, Secretario.

1° v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la señora Juez Dra. Rijavec Maria Eugenia, sito en calle 23 N° 280 CP 6600, cita y emplaza una vez por mes, por el termino de dos meses a quienes se

consideren con derecho para que formulen oposición a la adopción plena solicitada respecto de DIEGO OMAR GOMEZ, nacido el 22 de noviembre de 1992, DNI 36.798.727, hijo de Julio Alejandro Gomez (DNI 13.079.092) y Ramona Irene Lescano (DNI 17.230.236) El trámite tramita bajo los autos caratulados: "Gomez Diego Omar s/Adopción Plena", Expediente N° 24125. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Mercedes ... 27/05/2026: ... 10) En virtud de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese por edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, el pedido de "cambio de apellido"..." Fdo. Bruni Barcala Yanina Andrea Jueza. Los interesados deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de continuar con el trámite. San Andrés de Giles, 3 de julio de 2026. Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 modificado por Acuerdo 4013/21, que el documento fue suscrito con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> y luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente. Piccolomini Julieta, Secretario.

1° v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por quince días a personas interesadas a que formulen oposición, en autos caratulados: "LARROSA FERNANDEZ CRISTIAN MANUEL s/Cambio de Nombre", Expte. N° 8877-2026.- San Nicolás, Buenos Aires, julio de 2026. Lares Claudia Karina, Secretario.

1° v. sep. 10

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, Dcra. Bruni Barcala Yanina Andrea, en autos "Stocff Ruben Dario Oscar c/Zugnoni Ana Soledad y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación" Expediente: 43977: Declara que STOCFF RUBEN DARIO OSCAR, DNI 27268238 nacido el día 29 de abril de 1979 sexo masculino, cuyo nacimiento se encuentra inscripto en el Acta 575 B de La Plata, no es hijo del Sr. Jorge Stocff, DNI I 11.522.390 y sí es hijo del Sr. Zugnoni Antonio Juan, DNI 11.374.868, fallecido el 29 enero del 2025, y será inscripto como Zugnoni Rubén Darío Oscar a cuyos fines, oportunamente se librarán las ordenes de estilo., una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles (15) desde la última publicación del presente según lo establece el art. 70 CCCN. Olmos María Emilia, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Pereson Renato s/Cambio de Nombre" (expediente número 80138), hace saber que RENATO PERESON (DNI 37.798.114) solicita la supresión del apellido paterno "Pereson" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Raffin", para ser llamado en adelante "Renato Raffin", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 3 de julio de 2026. Juan Pablo Polla, Secretario.

2° v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO DANIEL PEREZ, para que comparezca en las actuaciones "Perez Francisco Daniel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" N° 115269, bajo apercibimiento de dictar la presunción de fallecimiento. Mercedes, abril de 2026. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

4° v. sep. 10

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JUAN CIRAUDO. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTTI, EMMA. Pergamino, 10 de agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER NÉLIDA BILUNE. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DINARDO. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSMAR PRIANO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ. General Arenales, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y/o acreedores de INÉS RECAGÑO; JUAN CEFERINO SALVATIERRA; IGNACIO HIPÓLITO SALVATIERRA; CARLOS SALVATIERRA; ANTONIO SALVATIERRA y JUAN SALVATIERRA. General Arenales, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino en los autos caratulados: "Trepato, Angela Ana s/Sucesión A-Intestato" Expte. 91.237 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ÁNGELA ANA TREPAT. Pergamino, de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ERCILIA CORADELLO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROSA LAURA.- Pergamino, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº única, de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY NOEMÍ CASES que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante (art. 734 del CPC) Pergamino, 19 de junio 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELENA CHENA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO LUIS GARRINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 3 de septiembre de 2026.-

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO LIMA. Quilmes, 2 de septiembre de 2026. Sarries Fernando, Juez.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANTONIO RUIZ VEGA. General Lavalle, 26 de marzo de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ASPUD. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2026. Fernando Javier Ramos auxiliar letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA ISABEL DEL BONO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTAEGUI MAITE NATALI.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OSCAR JAMILIS, LUIS JAMILIS y OLIMPIA CISTOLA. La Plata, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL AGOSTI. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMÍ D'INNOCENZI, DNI. 6.425.546. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDEZ, DNI 7.899.629.- La Plata, septiembre de 2026.-

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO IRURZUN Para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.- Quilmes, septiembre 3 de 2026. Rafael Eliseo Solla Ortiz, Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO ALMIRON y MARIA CRISTINA ANDUEZA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARIA FARRONI. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ. Arrecifes.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLARENA OSVALDO ISMAEL, DNI M 5340999, y de ANA PEREZ, DNI F 3953295. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA BOSCHIAZZO. Bahía Blanca, 03 de SEPTIEMBRE de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) treinta días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de TORRES FILIBERTO MARCIAL DNI 14.458.657 para que lo acrediten s/art. 734 del CPCC en los autos "Torres Filiberto Marcial s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 24 de agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS BARDIERO en los autos: "Bardiero, Osvaldo Luis y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 2361-26. Lezama, 7 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERON CARLOS ALFREDO, LE 5388692. Tres Arroyos, 1 de septiembre de 2026. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA EULALIA ITURRA MONTECINO. Bahía Blanca. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPO JUAN EDUARDO. Quilmes.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JULIO GERARDO CLEDON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIANA ALICIA MARIA CASCALLARES. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ALTERA. Avellaneda, agosto del 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KUNA, CASIMIRA EDUVIGIS. Avellaneda, agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO PARADISI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PICCIRELLI. Lobos, 4 de septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUFOUR y/o DUFAU y/o DUFAUR PEDRO MARTIN.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en autos "Pedraza Zoila Anita y/o Zoila Ana s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 69229, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZOILA ANITA y/o ZOILA ANA PEDRAZA. Pergamino, 25 de agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONFIRRARO, IRIS NOEMI FINIZIO y CELIA MABEL BONFIRRARO. Pergamino, de septiembre de 2026. Dra. María Clara Parodi, Secretaria. El presente edicto se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio ([HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx](https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx)) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de entradas (MEV:[HTTPS://mev.scba.gov.ar/loguin.asp](https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp)) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Pergamino de septiembre de 2026: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "BASTA ALFREDO JOSE s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 69711, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.) El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO ARNALDO GOMEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAVID RODAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús, 3 de septiembre de 2026.-

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ERMINIA D'ALESSANDRO.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDO MARIA SANDRA, DNI 14.770.752. Tres Arroyos, 03 de septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (Vedia), del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Don LIBERALE, VICENTE HECTOR". Vedia, septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NORMA BEATRIZ. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA BOSCHIAZZO.- Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATINI MARIO EDUARDO, DNI 7.381.725. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL FERNANDO CHAVEZ LIZANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de septiembre de 2026.-

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ ANGELICA ANA. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2026 - Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PELLEGRINO y PEDRO ADOLFO COLETTI. Agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN VILA PIZA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSPEL NICOLAS GUILLERMO. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BUNGE. Bahía Blanca, 1 de septiembre del 2026. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDONE ORLANDO DANIEL. Bahía Blanca. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRE TIMOTEA SELVA. Lomas de Zamora.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUDRIC ALBERTO AGUSTIN. La Plata, agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVE ABUAF. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MINUCCI ZULEMA RENEE.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAKUSCEK MARIO OMAR (DNI M 5391922). Azul.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CHIOFALO. Arrecifes.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDA BONTEMPI IRIS LUJAN (LC 4419227). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SBORLINI FRANCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria. San Martín, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE ALBERTO, NUÑEZ ZULEMA y CASTRO MONICA INES. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ DELIA NILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ELIZABETH PELLEGRINO. San Martín, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOBERON DANIEL ALBERTO, DNI 8.437.860. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enríci, en los autos caratulados "Lupi Rosa Nelly s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1137, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NELLY LUPI, DNI F 1.893.038, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Quilmes, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FRANCISCO MAGGIOLO. Rojas (B), 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don GIL MARIO VENANCIO. Rojas (B), 02 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR ÁNGEL AGUILAR. Chacabuco, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Doctora Daniela Magda Martín, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Rawson 78, de la localidad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lujan, Marina Esther s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° ZLI-41442-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA ESTHER LUJAN. Lincoln, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA CECILIA. Morón, 04 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, LUNA ELENA LUCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos por el plazo de treinta días. Morón, pcia de Bs. As., 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR ARCE (DNI N° 10.607.799). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERELES RUBEN NELSON, DNI N° 93.645.457. Quilmes, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karin Gisela Gichler cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA COITHNO ALBERTO NELSON y BARRAZA NATIVIDAD DE JESUS. Morón 28 de agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, secretarías a cargo de las Dras. Karina Gisela Eichler y María Yael López, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 1°, Morón, provincia de Buenos Aires cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de KIYO KABIRA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de San Martín, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS MAFFEI. San Martín, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Siete de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDIT RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes PERALTA RIOS AMILCAR MARCELO y CATANIA CONCEPCIÓN PILAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados "Catania Concepcion Pilar y Peralta Rios Amilcar Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 28113/2026 (art. 734 cód. proc.) Morón, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DORA IMELDA VALDEZ ARIAS, DNI F1052710. Morón, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena. Juez - secretaria a nuestro cargo, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MABEL AMENDOLA. Morón, Secretaría, agosto de 2026. Dra. María Yael López. Dra Karin Gisela Eichler.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado -Secretaría Única- a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER RIOS. Punta Alta, 4 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA ALICIA GONZALEZ. Morón, septiembre.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GOMEZ. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de CAPDEVILA MAURICIO JAIME. Quilmes, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO FELIX IBÁÑEZ. Punta Alta, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLLO PABLO HILDEBERTO y/o MOLLO MILOSHITZ PABLO HILDEBERTO y de IAMETTI JOSEFA MARIA. Morón, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA RODRIGUEZ VIZAN. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026. Maria Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaria a cargo de las Dras. Eichler Karin Gisela, López María Yael, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 1 de la localidad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nigro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 33898 /2026), que tramitan ante este juzgado, declárese abierto el sucesorio de NIGRO ANTONIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.CCN y 734 del CPCC). Morón, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Luisa Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-19436-2026-SM-19436-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELICA RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 7 de septiembre de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZERBINI JORGE LUIS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por herederos y acreedores de SANTIRANA DELIA ERILDA. Pinamar, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVACQUA JOSE RICARDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GILARDI con DNI 5.153.869 y de VICENTA JORGELINA LUCARNO, DNI 3.982.977 para que dentro del término de treinta días lo acrediten. La Costa, 04 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN MIGUEL DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBOLLO LUIS MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HECTOR ZABALA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO y/o CARMEN ALONSO VELOSO DE ESCUDEIROS, ANA ALONSO y/o ANITA PETRONILA ALONSO VELOSO DE ESCUDEIROS y MANUEL PEREZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ISABEL CASSOUS, DNI. 4.848.320. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MARIA SALVADEO y/o ALCIRA MARIA SALVADEO Y MERCANDO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO SALGUERO. La Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA VILLALBA RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDIETA DIEGO DAMIAN. Quilmes, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO LARA. La Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER ANDREANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALIA RAQUEL ABBA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Delbueno Maria Ines s/Sucesion Ab-Intestato" - Expe. SM-33145-2026 - SM-33145-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES DELBUENO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 6 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Gretel Elena Tiercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Ricardo Salta 2269/75 piso 1 y 2 de, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dimuro José Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-24804-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DIMURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MEDICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUBERT INES ARACELIS. La Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA FRANCISCO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DELIA HEITMAN. Chivilcoy, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ELENA HEITMAN. Chivilcoy, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIDAL ANTONIA DELIA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Federico Martin Rica, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HENRIQUES DA CUNHA. La Plata, 7 de septiembre de 2026. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA FEMMINELLA. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR DANIELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de PISANI, JULIO EDUARDO. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN BLANCA ESTHER DNI 3.799.522 y de NESTOR ANDRES SOSA, DNI 5.475.042. Quilmes, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HANSEN POUL RICARDO. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIFUENTES JUAN CARLOS. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CABALERO MARTA ESTER. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MUSUMECI DOMINGO. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA HAZELHOFF. Pehuajó, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA CARMEN ESTHER, DNI F 1437922. Daireaux, 4 de septiembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos a de doña JOSEFA MARIA FALIA, LC N° 2.121.550, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días se presente a hacer valer sus derechos y lo acrediten. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN REBUFFO y/o ALBERTO JUAN REBUFFI. La Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ALFONSO TIMOTEO. La Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA PADULA. La Plata, 7 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MARIA CIAMPICHINI. Saladillo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA DOMINGA, DNI N° 4024944. Certifico, que el presente edicto ha sido ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial. Guaminí, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-26102-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DACONTE NORMA ELBA, DNI F 8589914. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO, YESICA MARCELA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI 10.618.905 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodriguez Elida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-17826-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NOUZZI HECTOR ANTONIO, con último domicilio en calle Dr. Calp N° 238, de la ciudad y partido de Junín, provincia de Buenos Aires. Junín, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús, cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SANTOS. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORINA CRISTINA PONCE, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Ponce Corina Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1289, Receptoría AL-20053-2025. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS MAZZINI (DNI 4.838.212) y SUSANA BLANCO (DNI 3.632.200) para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CC y C). Avellaneda, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ VIZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERROS RAUL MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARNICA MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDA ANGELICA TRONCOSO POCEIRO. Morón, Secretaría, septiembre de 2026. Dra. Milagros Arce, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVA RAUL CESAR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALIA PAOLA LAFERRARA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE ARCIDIACONO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROBLES NORA OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Georgoff Cegoff Basilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 76.217, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GEORGOFF CEGOFF BASILIA (DNI: 93.169.355), fallecida el día 11 de junio del año 2023. Dolores, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO BAEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA MODESTA OTAMENDI y ANGEL MANUEL MIRIANI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN DURAN y CARMEN BERNILDA GONZALEZ. San Isidro, 6 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA RODRIGUEZ. La Plata, de septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTA JUAREZ y WALTER MELGAREJO SAAVEDRA. San Martín, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIEDEL CATALINA, RIEDEL ANA y RIEDEL REGINA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA MUÑOZ. San Isidro, 7 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLGUERA PEDRO. Colón, septiembre de 2026. Dra. Viviana Soledad Pensa, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAY SANDRA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REGINALDO HORTIS. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANZARAZA ANA MARIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ELIO BEGNEDITO y de Doña SILVERO OLGA. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2026. Dr. Escola Marcelo Pablo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALOPOLI EDUARDO ANTONIO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMES D´ AMARAL LAURA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA AGUSTINA FERNANDA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HORACIO EBERTO CASASSA. Chacabuco, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA JORGE HORACIO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Junín cita y emplaza a herederos y acreedores de MANGO DELIA ROSA por el término de 1 día.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA AIELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORRONE. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO RAMON PELOZO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andres Patricia Silvina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 9957020 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PATRICIA SILVINA ANDRES, para que dentro de dicho plazo comparezcan a acreditarlos en el expediente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANO PUCHETA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ ANTONIO RAMÓN. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LE PERA ALFREDO ALEJANDRO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AMBROSIO LAMPPOLOS; NIGELINA

GUTIERREZ; y EFTIMIO LAMPROPOLOS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO FLORENCIO PIRIS MACIEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Isidro, 02 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERO RAMON MANUEL. San Nicolás, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra Fabiana Patiño del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ANTONIA JOSEFA BEZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA MARIA ELENA, DNI 23.797.338. San Pedro, 02 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBALAN HORACIO ADOLFO y ROMAGNANO HILDA JOSEFA. San Pedro, fecha de la firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única de la localidad San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLETTI ANTONIA AGUSTINA. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MABEL GONZALEZ (DNI 10286173). Quilmes, 7 de septiembre de 2026. Mariela Mercedes Yost, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEDRO GUZMAN CANO y/o PEDRO GUZMAN CANO BENITEZ. Quilmes, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27497-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA ZULEMA BERQUIS - DNI F 1421080. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERA BIBIANA EDITH. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL AVILA, DNI M 8.437.235, número de expediente LZ 104221, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARDAL FLABIO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ACUÑA, DNI N° 14.504.747 y CARLOS ALBERTO ROMEO, DNI N° 10.827.736. Lomas de Zamora, 26 de agosto del año 2026. Forzati Roberto Jorge - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARNALDO ANTONIO GUERRIERA. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIGNANELLI HUMBERTO DANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENFIJES NOELIA BETIANA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERA EVARISTO LUIS, DNI 12.289.649. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORILLO JAIME JESUS LEONCIO, GIORELLO CLARA ALCIRA y FIORILLO SILVIA CECILIA. Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUGO DALESIO, CON DNI 13.088.556. Lomas de Zamora, septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA KOCAK a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OLIKSIEJEWICZ PEDRO. 28 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAVADLAV BRENDA ELOISA. Lomas de Zamora, 01 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA CÁRMEN FIGLIOLI y JUAN OMAR PERTUSATI. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA VERONICA ALARCON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR THEVENET, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Thevenet Hugo Oscar s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 8800-2026). Lobería, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE PAOLA RAUL GERARDO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLEMENTE ALBARENGA, DNI 5.764.635 y SIMONA LINDAURA ORTIZ, DNI 3.724.672. Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ JORGE SEVERO. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO PABLO MASSI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA OLGA BENITEZ. Lomas de Zamora, 31 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRERO JOSE CARLOS. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINO ELSA ESTHER. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO HUGO ULLOA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAGONES NELIDA OGARITA y ROMERO ROBERTO conforme proveído ordenatorio.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ANTUNEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la Sra. DE LUCA MARIA ALICIA, DNI N° 17.449.962. Lomas de Zamora, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CILIO y BEATRIZ MARIA DEL PERCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ SOLCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADICIC NEVA RAQUEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor AMALZI JUAN CARLOS, DNI M6.693.324, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Secretaría, a la fecha de la firma electrónica del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora LOPEZ MARIA RITA, DNI F4.298.268, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Secretaría, a la fecha de la firma electrónica del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRIBA RAMON, LE 1.018.056. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NICOLAS RAMON. La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario. Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TAUROZZI NINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO TOLEDO. Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO PINTOS que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ROBERTO EDGARDO, DNI M 7.697.398. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL NELIDA MATILDE. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SENEN DOMINGO GONZALEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AZNAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIMENEZ LEMME. La Plata, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTHER MAIRO. La Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO CIRILO ROJAS CORREA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causante GASPARI ANA, DNI 2.746.541, y FIORAVANTI LUIS, DNI 12582844. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Bs. As.), cita y emplaza herederos y acreedores de NOEMI CARMEN MARASSI Y DURO, ELENA HILDA MARASSI Y

DURO, JOSEFA DURO DE MARASSI Y CARMEN DURO que se consideren con derecho a los bienes dejados por las referidas causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DEL ROSARIO SILVERO. San Martín, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMÍ RECAVARREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN SALVADOR LESCANO y YOLANDA LINDÓN. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE ALBANESE, LE 05244666.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVEJERO JUAN AGUSTIN. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA LOELI ERCOLE y FAUSTINO HORACIO SOLARI. La Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA AZUCENA PASSONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESITA BEATRIZ GAUDIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 26 de agosto de 2026. Firmado Dra. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBINA FOLINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIO ROLDÁN (DNI M7.729.295). Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA NORMA NANNI y EDUARDO HUGO BURNS. San Isidro, 7 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA HAYDEE BOLLO. Lanús, 4 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON OSCAR BARBOZA BRASERO a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELISABET ALVANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ MARGARITA ELENA. Necochea, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILLES RICARDO ARTURO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VERA. San Isidro, 4 de septiembre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLLA OLGA JULIA, DNI F 1.389.007. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA NOEMI CRUCES (DNI 548381). Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARRIDO PABLO ALFREDO, DNI M 7563714. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA STRATTA y MARIO EDUARDO MARCHIONNA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO NACHID SARQUIS MOREIRA. San Martín, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IRMA BERTOLINI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NYDIA SUSANA VELURTAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SANTOS. En la ciudad de La Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BOCCAGNI CUNIOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COCCARO DANIEL ANIBAL. La Plata. Fdo. Federico Martin Rica, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCELMA PAREDES, DNI 3116954. Brandsen, 7 de septiembre de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELGADO ROSA ESTHER. La Plata. Fdo. Federico Martin Rica, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA HERMITAS ROCA DE CASTEDO y LAURA AMPARO CASTEDO. Chacabuco, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ANGEL ONTIVERO. En la ciudad de La Plata, 7 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EUGENIO ANTONIO MONACO. Chacabuco, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO ELIDA BEATRIZ. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ameghino, correspondiente al Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Alejandra Marisa Bottega, hace saber por el término de un (1) día que en los autos caratulados "Fuente Jorge Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° ZFA-10043-2026 se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JORGE ERNESTO FUENTE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el artículo 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires. Florentino Ameghino, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ERCOLI, RODOLFO EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CC y C). Colón, agosto de 2026. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAFAELA SPAGNUOLO. General San Martín, septiembre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BERMUDEZ, DNI F3.278.058. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FARINELLA, IRMA ELENA. Quilmes, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DETTORI ANA MARÍA, DNI N° 6.497.895, y DIMURO JULIO CESAR, DNI N° 10.115.100, por el plazo de 30

días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO ANTONIO SALVADOR. En Roque Pérez, a los días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA IRENE ALE, DNI 20.624.049. Quilmes, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOROTEO PUMA GUTIERREZ, DNI 18.726.432. Quilmes, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto del Dto. Jud. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ REYNA. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALARRAGA LUIS ANGEL, DNI N° 12.097.218, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANFRANCO MARUCCI. La Plata, 7 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA IRENE ALE, DNI 20.624.049. Quilmes, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA VERONICA SCHROLL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FARINELLA, IRMA ELENA. Quilmes, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO CAYETANO MAUGERI y BEATRIZ NOEMÍ BORGHESE. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA RAMON EDUARDO. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARQUEVICH. Avellaneda, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL GREGORIO HAGOPIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don MARTINEZ JUAN ALEJANDRO y don MARTINEZ SEVERO. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ROBERTO LUIS. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LESCANO y NORA LUISA ANGELITO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Dr. Cirignoli, German Augusto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barano Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-89532-2025-SM-5181-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARANO SUSANA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GODOY JUAN CARLOS, DNI 13.935.271, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos "Godoy, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. DL7343-2026. Dolores, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL FLOREAL BOSCH y doña RAMONA CELIA JUAREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA GONZALEZ y JUAN JOSE LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO DELSAVIO, DNI 12.789.948. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR CASILDO SERNA y CARMEN NELIDA MARCHETTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEDRO PISTACHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO ZLEMBERGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PABLOCORREDERA. Lincoln, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERNAN GUSTAVO BERGAMIN. Lincoln, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELENA PEREZ. Las Flores, 7 de septiembre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO JOSÉ DE CANDIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLADYS ESTHER PEREZ y JUSTO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA LEMMA. Las Flores, 7 de septiembre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN CARUSO y FRANCISCO GUGLIELMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BORNIA y PILAR CELINA GARCIA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIO ANTONIO MONTERO y ELSA RAQUEL SEOANE. Conste. Campana, septiembre de 2026. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA LEONOR COMPOSTE. Las Flores, 7 de septiembre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FORMAGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don de NAZARENO EZEQUIEL GOMEZ, DNI 287.671.70, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERRANO LUIS ROBERTO Y MARGARITA DEMARCO. Lomas de Zamora, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en los autos caratulados "Pacheco Martin Alberto y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. LZ-27492-2022", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HERNAN PACHECO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE REINALDO GALLINAL, DNI 11.717.561, y DIANA GRISELDA GRANATO, DNI 11.413.832.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GARRIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUER MARIA ELENA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ANDRES SOTO y MARIA ISIDORA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ NORA DERMISACHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ESPINOZA y REBECA FAJARDO MENESES. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUISPE MAMANI RUFINO. Quilmes, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CABRERA. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez José Ignacio-Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ROLDAN HECTOR WALTER. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIMENA FOLGUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ANTONIA SALOMON y/o HAYDEE ANTONIA SALOMON DE SCHUMACHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALOUM VICTORIA (LC 3837807), ZITTA LEON ARNALDO (LE 1331578) y ZITTA ARNALDO JORGE (LE 8003140). Azul, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLE CARLOS ALBERTO. Morón, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR LUIS DE ARZAVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO TEOFILO DIAZ, LE 5425487.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR FRANCISCO FERRIOL, DNI 12063085, para que se presenten a hacer valer sus derechos.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACCIOLI JORGE ALBERTO, DNI 5.381.980.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL INES BUSTOS, DNI 14.629.494.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIR ATENOGENES GARCIA, DNI M. 5.366.346.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ SUAREZ, DNI 11.521.447.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUANELLA PEREZ RICARDO TOMAS e IRIARTE SAAVEDRA OLGA MAGALY. Tandil, 7 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a

cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MENDEGUIA, SEBASTIAN REYNALDO, DNI 5.345.886.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO GUTIERREZ. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO DAPUETO. Pigüé, 28 de agosto de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO NOEMI CATALINA. Puan, 2 de septiembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OQUINENA GARAVAGLIA RUTH MERCEDES. Puan, 18 de agosto de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAMAYOR, GLADYS MABEL. Punta Alta, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA KOLTYK (DNI F 4948566).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS LAGOMARSINO. Juan Manuel Arrascaite, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HERNANDO ESCALADA. Nueve de Julio, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDOLVER VICENTE OTTAVIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, a cargo del Juez Dr. Enriquez Leandro Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Iglesias Antonio Hipolito s/Sucesión Ab-Intestato" N° de causa 106922, de trámite antes este juzgado, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Causante IGLESIAS, ANTONIO HIPÓLITO. Mercedes, septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM LAURA GARCIA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en los autos caratulados "Garcia Miriam Laura s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 106855. Mercedes, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio. Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRENCA, ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña NELBA ODINA BORAGNO y don RUBENS ERNESTO SERNICOLA. Mercedes, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Mercedes PBA a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHURQUINA MALCON NERI. Mercedes, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes (B), Secretaría Única, cita y emplaza por edictos a herederos y acreedores de NILDA ESTHER MEDINA, AGUSTIN FERNANDO SCOTTI y AGUSTIN ENRIQUE SCOTTI. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AGUIRRE. Veinticinco de Mayo, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA LILIA CABAÑA. General Belgrano, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Gómez, Estela Maris s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 64269 / Inforec 970), que tramitan por ante el Juzgado de Paz de Pinamar, a cargo de la Sra. Juez Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de la causante Sra. ESTELA MARIS GÓMEZ (DNI N° 23.013.582), y se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y 2340 del C.C.C.N.). Pinamar, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) a herederos y acreedores de BENITEZ BRIZUELA FLORENTIN. Morón, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Don FELIPE CORONEL y doña MAGNA DELICIA MEZA. San Isidro, 3 de septiembre de 2026.

PR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATTER JUAN JACOBO. Mercedes, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADOZ ELBA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON LARRIEUR CANTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL CARRAZAN. San Isidro, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de ALVAREZ ALBERTO HORACIO, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR MORGARI. Las Flores, 8 de septiembre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DESPOUX.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIGI ORSI. Avellaneda, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTINO PAEZ, DNI: 1.241.927

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTA BENITEZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, juez subrogante cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO CASSIA. Quilmes, 03 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MERCEDES SUASTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA JUAN MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante NELLY NOEMI SCALISI. San Isidro, septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORELL MASELLI MARIA OBDULIA, DNI N° 03.731.485. Quilmes, 3 de septiembre de 2026. Jose Gustavo Fuchs, Juez PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DANIELUK y PEDRO HONORATO CARRO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Orolani cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN MACCIONE. San Isidro, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, se cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCIGLIANO JUAN CARLOS, DNI M 4.565.337, por un (1) día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Autos caratulados: "Scigliano Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° SI-51082-2025), en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI DIEZ. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Perez Alfredo Alvaro y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 42971-2024, Alfredo Alvaro Perez y Carmen Angela Montina procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO ALVARO PEREZ y CARMEN ANGELA MONTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO, ROSA MARÍA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA JOSEFINA HURT, DNI 6.037.705. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARRACINO EDUARDO JORGE.- La Plata, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CORONEL JUAN PABLO. Lomas de Zamora, 03/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BANEGAS y JORGE ARTURO TERRIZZANO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Montano Dante Guillermo y Otro/a s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTANO DANTE GUILLERMO, DNI M 5965257 y de NELINDA ELENA SUCRE, DNI F 5541785 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MEDINA, JOSE LUIS. En los autos caratulados: "Medina, Jose Luis y Paternosto Edith Susana s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO IGNACIO TEPLITZKY. San Martín, agosto de 2026. Zaldua Gladys Mabel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIANO MARTINEZ. MARI ISABEL ROMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE BERNARDO SCHIAFFINO, DNI N° 4.587.007, en los autos caratulados: "Jorge Bernardo Schiaffino s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 91591, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO BURMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Iglesias, Melba Iris s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELBA IRIS IGLESIAS. Gral Madariaga, 24 de agosto de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO FALCO. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NICOLASA PRESCO y/o NICOLASA ELVIRA PRESCO y/o ELVIRA PRESCO, ABEL ROSA RIOS y CARLOS ABEL RIOS. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanus cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO CAFFERATA en los autos "Cafferata, Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato", a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CERBONE JOSE ROBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 3 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE R. SIERRA. Arrecifes.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del señor Juez Dr. Loubet Angel Oscar, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores por el termino de 30 días, de Doña AIDA JUANA BATTISTESSA DNI N° 3.652.749, Autos "Battistessa Aida Juana s/Sucesión Ab Intestato" para que en dicho plazo comparezcan a acreditar y hacer valer sus derechos. Gral. Guido, 4 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESOTTI NESTOR ADOLFO. Pergamino.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Contino, Héctor Carmelo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato Expediente C-42105", cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don HÉCTOR CARMELO CONTINO, doña ANGELA MERCEDES PÉREZ y don HÉCTOR EDUARDO CONTINO. Maipú, septiembre 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante NEDIA MARIA CLARA PEREIRA. San Martín, 27 de agosto de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 80608, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DIAZ MERCEDES MARGARITA . Pergamino, agosto de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO MARIA DEL CARMEN, DNI F N° 5.214.580, para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer los que les correspondan sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados "D'ambrosio Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del señor Juez Dr. Loubet Angel Oscar, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de Don OMAR RAFAEL ROMERO, DNI 13.878.536, Autos "Romero Omar Rafael s/Sucesión Ab Intestato" para que en dicho plazo comparezcan a acreditar y hacer valer sus derechos. Gral. Guido, 4 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (pcia. de Bs.As.), cita y emplaza (Expte. 81.115) por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de NUÑEZ ELBA NOEMI LUCIANO. Pergamino, 1 de septiembre del año 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN TOSSI y de AURELIA DOLORES CENTURION. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ANA MARTIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARANA. Coronel Suárez, 27 de agosto de 2026. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ESCOBAR. Ramallo, en la fecha y hora de la firma digital.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO MANOCHI. General Lavalle, 11 de agosto de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN HARRENAS. General Lavalle, 14 de julio de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVALLO, ABELARDO. Lomas de Zamora, septiembre del 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL RUSSO. La Plata, 7 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRETTO DELIA ELSA (LC 3835823) y VITALE ADOLFO JOSÉ (LE 1390377)Azul, de Agosto de 2026. Fdo. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGENSEN REYNALDO JORGE, DNI M 05.390.565, Benito Juárez, 4 de setiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANGE TERESA BALDESSARI. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CARLOS SCHMIDT. Bahía Blanca, 7 días de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZANELLA ROBERTO LEOPOLDO y MUÑOZ JULIA. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

“Sucesos del Gran Bs.As.”

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

“La Acción de La Matanza”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“Alegato”

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

“Hoy”

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

“El Día”

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

“El Plata”

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

“Vida de Lanús”

Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.

“El Bosque”

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
